

JUSTICIA SOCIAL

Sergio IRAÑETA CHAMIZO

**VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO EN
EL TRABAJO SOCIAL:
ACOMPañAMIENTO SOCIAL Y
TRANSMISIÓN
INTERGENERACIONAL**

TFG/*GBL* 2018

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Grado en Trabajo Social

Grado en Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado
Gradu Bukaerako Lana

**VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO
EN EL TRABAJO SOCIAL:
ACOMPañAMIENTO SOCIAL Y
TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL**

Sergio IRAÑETA CHAMIZO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
GIZA ETA GIZARTE ZIENTZIEN FAKULTATEA

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA**

Estudiante / Ikaslea

Sergio IRAÑETA CHAMIZO

Título / Izenburua

Víctimas del franquismo en el Trabajo Social: acompañamiento social y transmisión intergeneracional

Grado / Gradu

Grado en Trabajo Social

Centro / Ikastegia

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales / Giza eta Gizarte Zientzien Fakultatea
Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Director-a / Zuzendaria

Santiago MARTINEZ MAGDALENA

Departamento / Saila

Departamento de Sociología y Trabajo Social / Soziologia eta Gizarte Langintza

Curso académico / Ikasturte akademikoa

2017/2018

Semestre / Seihilekoa

Primavera / Udaberrik

Resumen

El colectivo de víctimas del franquismo lleva décadas reclamando políticas públicas bajo las demandas de verdad, justicia y reparación. Durante este periodo, han ido organizándose para atender a las víctimas, localizar y exhumar las fosas comunes o reivindicar reconocimiento y actuaciones institucionales.

Esta investigación reflexiona sobre la dimensión social de la memoria histórica, de la problemática que presentan las víctimas del franquismo derivadas del golpe de 1936, y del encaje del Trabajo Social en sus demandas para un debate sobre el papel de la profesión en esta área. El análisis sobre su función se ubica en dos líneas de intervención: el acompañamiento social y la transmisión intergeneracional.

Palabras clave: Víctimas, franquismo, acompañamiento, intergeneracional, memoria

Abstract

Francoism Victims collective has been claiming during the past decades public politics under the truth, justice and retrieval demands. For this period of time, they have been organising themselves in order to be able to attend francoism victims, as well as to be able to localise, exhume common pits, to revindicate recognition and goverment instituion politics.

This research meditates about the social dimensión of the historical memory, but also considers the problematic around francoism victims caused by the 1936 coup of state and the role of social workers' demands for a debate around the importance of this profession on this subject. The analysis of its function lays between two lines of intervention: social accompaniment and intergenerational transmission.

Keywords: Victims, francoism, accompaniment, intergenerational, memory

Índice

Introducción	3
1.Problematización	5
2.Preguntas de investigación y objetivos	7
3.Metología aplicada	8
4.Verdad, justicia y reparación de las víctimas del franquismo en el Trabajo Social	11
4.1 El recorrido de la violencia : apuntes y conceptos	11
4.1.1. La violencia y el conflicto	11
4.1.2 Construcción del estatus de víctima	16
4.1.3. Transmisión intergeneracional del trauma	18
4.1.4. Reparación para la convivencia.	23
4.2. La recuperación de la memoria histórica como problema social	28
4.2.1 Aproximación a la dimensión social de la memoria	29
4.2.2 Marco legal de la memoria histórica	32
4.2.3 Verdad, justicia y reparación en el concepto del Trabajo Social	38
5. Historia y sociología de la violencia franquista	42
5.1 Aplicación de la violencia franquista	42
5.2 Políticas de olvido y memoria emergente	49
6. Víctimas del franquismo tras el Golpe Militar de 1936 : perfil, demandas y respuestas	55
6.1 Caracterizando el perfil de las víctimas y sus demandas	55
6.2 Movimientos sociales memorialistas en Navarra	58
6.3 Respuesta pública del Gobierno de Navarra	61
7. Propuestas desde el Trabajo Social	67
7.1 Acompañamiento social	67
7.2 Transmisión intergeneracional	71
Conclusiones y cuestiones abiertas	75
Bibliografía	77

Introducción

La presencia de las víctimas del franquismo en nuestro imaginario ha estado envuelta siempre de un halo de historia sufrida, de injusticia permanente. Mi generación, y otras más que le siguen, ve remoto aquellos años, ve pasado en todo ello. No se puede trabajar con lo ocurrido y menos cuando lo ocurrido cada vez se ubica en una fecha tan lejana. Mi pregunta, entonces, es si se puede trabajar con lo que sigue ocurriendo, con los posos arraigados del dolor y la injusticia. Cuando mi abuela me hablaba de su infancia, siempre me hablaba del miedo, de llevar el desayuno a sus hermanos presos, de huir de su pequeño pueblo pacense, de la muerte de su padre en la huida, de volver y no tener nada. Los sucesos acontecidos han tocado de una u otra manera a todas las familias que habitaban estas tierras aquellos años. Forman parte inevitable de nuestra historia y de nuestra identidad social. Conforme he ido adentrándome en el área de la memoria histórica y, en concreto, en el colectivo de víctimas del franquismo derivadas del golpe militar de 1936, me he dado cuenta de que esos hechos no son tan remotos. Están presentes, casi a diario, como una brecha abierta.

Este trabajo reflexiona sobre el papel del Trabajo Social en la búsqueda de verdad, justicia y reparación del colectivo de víctimas del franquismo, y en la recuperación de la memoria histórica. Para ello, realizo un análisis conceptual del conflicto, desde la terminología de la violencia, la constitución del estatus de víctima, los efectos traumáticos y su incidencia social en la convivencia. Derivada de la primera cuestión, planteo si se puede entender la memoria histórica como problema social, de esta manera, me aproximo a la dimensión social de la memoria, el marco legal donde se concibe la problemática y el encaje conceptual de las demandas en el Trabajo Social.

Con el propósito de profundizar en el carácter del conflicto, abro un capítulo para el recorrido socio-histórico del concepto de la violencia y del tratamiento de la memoria del objeto de estudio. De esta manera, reflexionaré en base a la información recogida durante el proceso de investigación, sobre el perfil del objeto de estudio, sobre los

movimientos memorialistas navarros y la respuesta pública del Gobierno de Navarra. Añadiré, también, un capítulo donde recogeré en carácter propositivo las ideas relativas al acompañamiento social y la transmisión intergeneracional, para terminar, haciendo una síntesis reflexiva en base a las preguntas de investigación.

1. Problematización

El tema de investigación sobre el que se estructura el presente estudio es sobre el papel del Trabajo Social en la atención de las demandas de las víctimas del franquismo. A la hora de plantear y definir el objeto de estudio, fue necesaria la labor de un análisis historiográfico del mismo. La diversidad del grupo y del área de la memoria histórica evidenciaban la necesidad de tener un soporte teórico previo para detallarlo. Durante este proceso se consideraron varios aspectos.

En primer lugar, la magnitud cuantitativa de la represión sufrida y, cualitativamente, su tipología, cobrando especial relevancia la implicación popular que tuvo y su impacto en términos social. En segundo lugar, la urgencia social. Hablamos de un colectivo de avanzada edad que ha padecido durante décadas la represión y su eco, y así mismo, ha organizado una respuesta mientras reivindicaban la actuación institucional. Muchos de ellos han fallecido sin lograr encontrar y enterrar a sus familiares, sin ser atendidos, ni reconocidos. En tercer lugar, un mayor campo de actuación. Aunque el colectivo sea reducido, la amplitud del problema posibilita distintos ámbitos y espacios donde poder figurar una intervención. La intergeneracionalidad cobra especial relevancia como una forma de intervención dirigida a transmitir la memoria en clave pedagógica y evitar el aislamiento social de la tercera edad.

De esta manera, se fue acotando el área de la memoria constituyendo el objeto de estudio en la dimensión social de la memoria histórica y el papel del Trabajo social ante la situación de las víctimas del franquismo derivadas del golpe militar de 1936. Cabe apuntar, que cuando hable del colectivo de víctimas del franquismo, haré referencia a este sector y que cuando nombre el conflicto, indicaré el enfrentamiento y la violencia derivada del golpe militar y utilizada en la construcción del régimen franquista, considerando que tanto las víctimas como las violencias de distintas etapas franquistas merecen otro estudio en su caso.

La problemática que se nos plantea, en un primer acercamiento, es el de la existencia de un colectivo cuya situación cronificada en el tiempo y sin apenas respuesta pública está siendo atendida por un tejido asociativo que desde nuestra profesión desconocemos, dentro de unos parámetros sociales con los que no estamos familiarizados. El colectivo posee unas demandas que exige a las instituciones y unas necesidades sin analizar. La aproximación al colectivo o dónde y cómo se tiene que ubicar el Trabajo social para con él, serán varios de los problemas que abordarán los siguientes capítulos.

2. Preguntas de investigación y objetivos

Las preguntas de investigación que guían el estudio son las siguientes:

- ¿Es, en general, la memoria histórica y, en particular, la situación de las víctimas del franquismo y sus familiares, un problema social?
- ¿Tiene el Trabajo Social algún tipo de función en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación de este colectivo de víctimas?

De igual forma, mi intención es la de acercar posiciones, observar nexos, reflexionar sobre la labor social que se ha seguido y que se puede articular para dar respuesta a este colectivo. Así pues, parto con el siguiente objetivo general:

- Aproximar desde una perspectiva teórica el Trabajo Social a la labor de búsqueda de verdad, justicia y reparación para el colectivo de víctimas del franquismo tras el golpe militar de 1936.

Y con los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la dimensión social de la violencia franquista y de las problemáticas derivadas de ella.
- Buscar nexos entre la labor social realizada por las asociaciones memorialistas y, la reciente respuesta pública, con las posibilidades metodológicas del Trabajo Social.
- Reflexionar sobre el uso de la transmisión intergeneracional, dentro del área de memoria histórica, como herramienta metodológica en el Trabajo Social.

3. Metodología aplicada

La metodología aplicada para la realización del trabajo ha sido esencialmente cualitativa a través de la observación participante dentro distintas acciones y espacios de las asociaciones memorialistas, de entrevistas de carácter semi-estructurado tanto a familiares víctimas y a figuras públicas, y de una extensa revisión bibliográfica.

- Proceso de problematización y estudio bibliográfico

En un principio, para la problematización del objeto de estudio se realizó un análisis historiográfico a partir del contenido presente en obras científicas y audiovisuales con el objetivo de comenzar el proceso de investigación con una base socio-histórica de los hechos acontecidos que permitiera abordar el marco conceptual del mismo. En vistas de un acercamiento teórico a los términos que aquí se presentan, el estudio se conjugó con un seguimiento de la actualidad en materia de memoria histórica y de un trabajo de campo continuado tras la problematización dentro del territorio navarro.

- Método de trabajo y elaboración del diario de campo

Las líneas metodológicas que se plantearon estaban dirigidas al seguimiento de la vida asociativa de las entidades memorialistas y la participación en las actividades que fueran realizando durante el transcurso del proceso. La idea base a la hora de plantear el método de trabajo era que no se podía llegar a conocer al objeto de estudio, ni aproximarse a unas posibles líneas propositivas a través del encuentro puntual con figuras de dichas asociaciones o con familias víctimas, sino que era necesario una implicación participativa. El riesgo de este método era el de no poder registrar toda la información que en los distintos actos me iba proporcionando la actividad de la gente y los diálogos que mantenía. Para ello, decidí elaborar un diario de campo que me acompañaba en cada encuentro para poder recoger de forma escrita los datos que me facilitaban, la narrativa de conversaciones y de jornadas, las noticias de prensa que encontraba o muchas de las reflexiones aquí presentes. Considerando que el uso del

Víctimas del franquismo en el Trabajo Social: acompañamiento social y transmisión intergeneracional

diario debía de comenzar desde el mismo proceso de problematización, antes del trabajo de campo (Taylor & Bogdan, 1987).

- Observación participante

La observación participante se ha realizado en un contexto de estrecha relación con la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra (AFFNA36) y la Asociación Tximparta-Fuerte San Cristóbal Red de Memoria Colectiva. Desde ambas entidades me han proporcionado información y se han mostrado abiertas a mi participación en los distintos actos realizados durante este periodo.

Fue fundamental la invitación que me hicieron para asistir a la exhumación de una fosa común en Urdániz donde acudí acompañado de personas participantes de las asociaciones y de familiares de las víctimas. Para la asistencia de la misma, me basé en la lectura detallada del Protocolo de Acompañamiento Psicosocial en Exhumaciones (García y Fouce, 2008). Durante el recorrido al lugar se realizó junto a personas de la Asociación Tximparta y una familiar de una víctima que podía encontrarse en dicha fosa. La información que me proporcionó aquella jornada fue muy valiosa en tanto pude contrastar lo recogido en el texto en materia de intervención psicosocial con la posición del trabajo social y lo que ocurría en torno a la fosa. Así mismo, el poder hablar con personas de las localidades que habían reconstruido el recorrido hasta localizar la excavación, con quienes la encontraron o quienes tenían una historia familiar relativa a los sucesos, así como la posibilidad de ver la actuación de la Sociedad de Ciencias Aranzadi o la asistencia de institutos y de la Red Interautonómica de Memoria Histórica que realizaba su primer encuentro aquellos días en Navarra.

Así también, destaco la asistencia a actos de homenaje como la colocación de adoquines de la memoria el 23 de marzo del 2018, a jornadas divulgativas -como la charla Fuerte San Cristóbal: tan cerca y tan lejos- o jornadas reflexivas como las realizadas en torno al Monumento de los Caídos, a las concentraciones en reivindicación de verdad, justicia y reparación en la Puerta del Sol (Madrid) días 8 de febrero y 12 de abril, y a actos culturales como observante en el concierto de

inauguración de la exposición “Mujeres de negro” o como participante en el recital poético por la memoria histórica “Oroimemoria”. Todo ello me ha proporcionado una visión global el trabajo de las asociaciones memorialistas.

- Entrevistas

Las entrevistas realizadas tienen un carácter semiestructurado y han sido realizadas a:

- J.M González, trabajador social y director del Servicio de Memoria y Convivencia del Gobierno de Navarra.
- Josefina Lamberto, hija de Vicente Lamberto y hermana de Maravillas Lamberto, asesinados por las fuerzas franquistas en 1936.
- Nieta de fusilado tras la fuga del Fuerte San Cristóbal¹.

Así mismo, destaco un encuentro con Koldo Plá, miembro de Tximparta y de AFFNA36, en la sede de esta primera asociación donde tuvimos una extensa conversación a modo de entrevista que no pudo quedar registrada en audio, solo en anotaciones dentro del diario de campo. De esta forma, muchos de los diálogos mantenidos a lo largo de este proceso han sido vitales para la recogida de información y la elaboración del proceso. En muchas ocasiones, la propia relación de cercanía establecida con personas de estas asociaciones modificaba la forma de plantear la recogida de datos, otorgando un peso esencial a los diálogos y el contacto fluido con estas personas.

¹ Familiar con la que asistí junto con Tximparta a la exhumación de Urdániz.

4. Verdad, justicia y reparación de las víctimas del franquismo en el Trabajo Social

Verdad, justicia y reparación es la consigna asumida por el colectivo de víctimas del franquismo donde agrupan el conjunto de sus demandas. Para analizar si existe una correspondencia entre las demandas y las posibilidades metodológicas del Trabajo Social, cabe preguntar la naturaleza del problema que origina esas demandas. Nos encontramos ante un conflicto que ha trastocado a un grupo poblacional y un espacio socio-político. Analizar la violencia y sus efectos en la persona y el conjunto servirá para aproximarnos a la dimensión social de la problemática y su concepción.

4.1 El recorrido de la violencia: apuntes y conceptos

Hablar de recorrido de la violencia es entender que ésta no se produce como un hecho aislado, sino que tiene un tránsito previo a su ejercicio, una serie de sujetos que interaccionan y unos efectos multidimensionales a corto, medio y largo plazo. La violencia, además, tiene amplitud de tipologías y expresiones. Si acaso hay una profesión que reflexiona sobre el ejercicio de la violencia en su carácter en tanto previene y repara su práctica, es el oficio del Trabajo Social.

4.1.1 La violencia y el conflicto

Antes de comenzar el siguiente apartado donde se profundizará en el concepto de violencia, es necesario apuntar la diferencia del mismo con el término de conflicto, que también manejaré a lo largo del capítulo. El conflicto tiene su ciclo de vida propio: aparece, crece hasta llegar a su punto de máxima tensión, decae y desaparece. Y, habitualmente, suele reaparecer. Cuando existen objetivos incompatibles y excluyentes mutuamente entre distintos actores, va formándose la disputa. Conforme más básicos sean los intereses en conflicto, mayor será la frustración al no conseguirlos y ésta puede desembocar en la agresión, la cual abarca todo el espectro

entre actitudes de odio al empleo de la violencia que se dirige hacia los actores que obstruyen la consecución de dichos intereses (Galtung, 1998; en Hueso, 2000, p.5). El conflicto tiene una línea de vida que engloba desde los precedentes de la agresión hasta un supuesto final reconciliatorio. Se asemeja más a un tránsito, tiene un carácter más abstracto que el de la violencia, que supone conducta, y puede identificarse con mayor facilidad (Galtung, 1998; en Hueso, 2000, p.5). De igual forma que existen distintas tipologías de conflicto², hay distintas maneras de comprender y categorizar la violencia; sin embargo, la concepción de los actos que suponen violencia y las tipologías de la misma complejizan el término.

Rafael Herranz (1991) apunta que la violencia no puede ser entendida como una concepción neutro-descriptiva que la define en tanto se ejerce una fuerza física. Las conductas agresivas que se dan en algunos deportes (ya sea rugby, boxeo, la lucha libre...) o, incluso, en los efectos derivados de una intervención quirúrgica no se denominan violentos dado que se ubican dentro de sus propias normas reguladoras que lo entienden como lícito. Tendemos a comprender la violencia como una cuestión de ilegitimidad, como una serie de acciones situadas fuera del margen normativo (Herranz, 1991). Sin embargo, podemos errar al situar el concepto de violencia en parámetros de legitimidad cuando existen contextos donde dichas conductas son legitimadas legal e, incluso, socialmente. Además, dicho parámetro se difumina si lo discurrimos entre una visión en clave normativa y una visión que encuentre su base en el derecho universal, derivando en ciertas contradicciones debido a que ambas no siempre coinciden. Un ejemplo de ello es la violencia del régimen franquista: las conductas agresivas se encuadran dentro del marco legal de un régimen político que legitima el uso de la violencia de forma sistemática³, sin embargo, dicho régimen político es el resultado del derrocamiento militar de un sistema político legitimado democráticamente, ergo dicho régimen es ilegítimo en su naturaleza.

² El autor divide los conflictos para su estudio en tres niveles, micro, meso y macro nivel. El primero se produce dentro y entre las personas; el segundo surge en la sociedad dentro de cada Estado o nación; y el tercero comprende los conflictos entre los Estados y naciones. Los dos últimos son los que merecen la mayor preocupación y análisis por parte de Galtung (1998; en Hueso, 2000, p.6).

³ Véase la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre represión de la masonería y el comunismo.

Víctimas del franquismo en el Trabajo Social: acompañamiento social y transmisión intergeneracional

De igual forma, así como el uso de la fuerza física no tiene porqué constituir un acto de violencia⁴, ni dicho acto violento tiene porqué medirse en términos de legitimidad, reducir la violencia a el hecho físico no sirve para explicar sus múltiples aplicaciones, ni para entender en su totalidad la violencia ejercida sobre el colectivo en el que se centra este trabajo. Es decir, dejaría fuera, por ejemplo, a la violencia psicológica o simbólica, no menos importantes. En este caso, las víctimas del franquismo no solo son víctimas de la fuerza física que ha utilizado la dictadura contra ellas, sus familias y su entorno, también son víctimas de la violencia psicológica, económica y simbólica que desde entonces han ido sufriendo en clave de estigma social, de olvido sistemático, de marginación, de humillación y de expolio. Este postulado se completa si nos apoyamos en las tipologías de violencia que Galtung (1998; en Hueso, 2000, p.5) propone. Los efectos de la violencia van más allá de los daños visibles (muertes, heridos, destrucciones materiales...), existen otros daños invisibles como el trauma, el deseo de revancha o el odio que a largo plazo pueden llegar a tener más relevancia que los primeros, que el autor definiría como violencia directa (tanto física como verbal). En el caso de las violencias indirectas, encontraríamos de dos tipos: violencia cultural y violencia estructural.



Fuente: http://www.wikiwand.com/es/Tri%C3%A1ngulo_de_la_violencia

⁴ Rafael Herranz (1991, p.4) citando a Holmes (1973, p.394) distingue entre violencia primaria, que es la ejercida sobre las personas; y violencia secundaria, ejercida sobre bienes y cosas.
Sergio Irañeta Chamizo

La violencia cultura haría referencia a todos caracteres de la cultura que, a través de la ideología, el lenguaje, el arte, la religión o las ciencias, justifican la violencia directa o la violencia estructural presentando los hechos como correctos o acertados. Mientras que la violencia estructural, sería la indirecta, que tiene su origen en las injusticias y desigualdades provocadas por las estructuras sociales dentro de una misma sociedad o entre distintas (Galtung, 1998; en Hueso, 2000, p.5). Estas tres modalidades guardan una estrecha relación interdependiente entre sí y en todas ellas podemos encontrar acciones que han formado parte de la violencia franquista. Considerando esta tesis, si tuviéramos que buscarle una categoría a esta última que recogiera todos estos puntos, sería lo denominado como violencia política.

- Violencia política

Lo que entendemos por violencia política ha ido cambiando a lo largo del tiempo y ofreciendo al término nuevos elementos que desde el Trabajo Social pueden ser interesantes a la hora de ser analizados. Históricamente, el concepto de violencia política se entendía como “las acciones agresivas de ciertos colectivos contra el poder establecido, con el fin de derribarlo o de transformarlo. La violencia política suponía una alteración de la *normalidad*; por muy injusta e ilegítima que ésta fuera; una alteración de la vida política cotidiana provocada por la reacción de algunos grupos contra las autoridades” (Herranz, 1991, p.2). Es decir, el termino se reducía a grupos con un carácter marcadamente político. Sin embargo, en los últimos tiempos se han añadido dos elementos al concepto: por una parte, la introducción de determinadas acciones del Estado como violencia ejercida de forma continua y sistemática; y, por otra parte, la participación de masas o de sectores sociales en demostraciones y actos violentos (Herranz, 1991, p.2). Como veremos más adelante en el tercer apartado sobre la panorámica histórica, la violencia franquista se articula en torno a los tres elementos descritos: en su primera fase, como un grupo armado que se subleva contra unas autoridades políticas con el fin de derribarlas; en su segunda fase, como un orden político que ejerce la violencia de forma sistemática y cuenta con la participación de ciertos sectores sociales para ello (Vega, 2007).

Detallar una definición concreta para el término de violencia política resulta costoso debido a las distintas variables que la comprenden, desde los agentes que la realizan, su objeto, las expresiones de la violencia, la legitimidad o, especialmente, su instrumentalización: “otro rasgo típico de la violencia, [...] es su carácter instrumental. La violencia política es un medio, y nunca un fin en sí mismo. Es ejercida en un contexto concreto, para acelerar la obtención de fines determinados” (Herranz, 1991, p.5).

Si bien, el carácter instrumental de la violencia política es fundamental para definirla, dado que, si esta “surge siempre dentro de unas relaciones de poder, alterando o violando las reglas que rigen en la esfera política, en un marco que proporciona pautas y criterios valorativos” (Herranz, 1991, p.10) tendrá una finalidad de cambio o de mantenimiento de un orden determinado, no podemos plantearla únicamente en dichos términos. Es decir, si nos guiamos por la intención o finalidad, en ésta cabrán diversos tipos de violencias puesto que las relaciones de poder y su mantenimiento van más allá del orden político y la esfera política va más allá de este tipo de violencia. Aun entendiendo que la anterior cita hace referencia al *corpus* de un sistema político, conviene reflexionar sobre este aspecto si queremos aproximarnos a la amplitud de la violencia. Así también, apuntar que ésta misma no tiene por qué darse solo en contextos extraordinarios, sino que puede tender a convertirse en “una forma <<natural>> de comportamiento político, susceptible de ser medida y cuantificada a lo largo de los procesos políticos ordinarios” (Herranz, 1991, p.11). En el caso de régimen franquista, llega un punto en que lo que resulta un periodo extraordinario va considerándose ordinario en tanto va construyendo su orden, a no ser que consideremos que toda su vida política forma parte de una circunstancia extraordinaria en la historia. El ejercicio de la violencia se mantiene –en distintas intensidades- y los agentes sociales que participan o lo observan van naturalizándolo. Como he apuntado antes, la participación de algunos sectores de la sociedad tiene un claro papel al otorgar a la violencia de mecanismos de legitimación, al igual que desde las posiciones activas se suele tener la capacidad de agrupar segmentos de la

Sergio Irañeta Chamizo

población como apoyo social legitimador. Teniendo en cuenta el a veces carácter ordinario y natural de determinadas violencias, surge la duda de si en un tiempo miraremos hacia esta época presente y encontraremos actos de violencia donde hoy no los vemos. Entre tanto, y a modo de conclusión, nos podemos quedar con tres claves para entender la violencia política o por lo menos para desarrollarla en la línea de los siguientes apartados. Esto trata de entender la violencia política como una *violación de derechos* (Wade, 1971; y Perry, 1970; a través de Herranz, 1991, p.4), como una *violación de la personalidad* (Garver, 1968; a través de Herranz, 1991, p.4) y como una *violación intencionada de ciertas reglas morales* (Herranz, 1991, p.4).

4.1.2 Construcción del estatuto de víctima.

Hablamos de víctimas como una categoría que se adquiere por reconocimiento social o legal. En el caso de las víctimas del franquismo, fue con la Ley de Memoria histórica donde se reconoció su estatus de víctima (art.1, Ley 52/2007, de 26 de diciembre). Sin embargo, qué eran antes del otorgamiento de dicha categoría. ¿Eran igualmente víctimas? Conviene, entonces, reflexionar sobre el concepto de víctima y su elaboración o disputa en dicho colectivo.

La categoría de víctima es reciente, se ha construido en torno a las ideas modernas de sujeto, ciudadanía y derechos humanos, ocupando posiciones centrales en la sociedad contemporánea (Gatti, 2017, p.13). Dicha figura se ha visto modificada en tanto a perfiles, motivos o demandas de su uso. Su concepción tradicional era la de un sujeto que, marcado por un hecho extraordinario, se convertía en un sujeto excepcional (Wieviorka, 2012; en Gatti, 2017, p.12). Gatti (2017, p.8) comenta que esa figura representaba un sujeto ubicado fuera de lo común donde, por su condición, permitía que el común existiese, pero esa categoría se ha abierto y su espacio se ha democratizado ampliando y diversificando el perfil de víctima y su reconocimiento. Dice el autor que si antes se encuadraban en ella por motivos trascendentes (guerras, torturas, terrorismo...), ahora se le añaden por motivos cotidianos (accidentes

domésticos o automovilísticos, dependencia, estafa...) (Gatti, 2017, p.12). De esta forma, la víctima es lo común (Gatti, 2017, p.33), se construye a sí misma y la diferencia entre ciudadanía y víctima se acota para terminar fundiéndose.

En representación de estas líneas, existe una creciente profesionalización traducida en numerosos protocolos, procedimientos y reglamentos para formar un modelo universal de la víctima con los que, en última instancia, justificar la práctica de su oficio con ella (Gatti, 2017, p 12-28; Labanyi, 2006). Este es uno de los riesgos a tener en cuenta en la elaboración del trabajo: la investigación en clave de justificación y victimización del colectivo para fundamentar el ejercicio de nuestra profesión. Un sentido crítico de esta categoría, un trabajo de ubicación de márgenes, y entender al colectivo como sujetos comprendiendo el impacto de vivido, puede ser la mejor forma de evitar este error (Labanyi, 2006, p.96).

Las distintas figuras de víctimas no poseen un mismo reconocimiento, existen víctimas que ocupan la centralidad y víctimas periféricas que disputan una posición central en el reclamo de un nombre que proporcione existencia social, y de reconocimiento institucional (Gatti, 2017, p.98). Las víctimas del franquismo pertenecen al tipo de víctimas periféricas, siendo un colectivo diverso y amplio de difícil caracterización. La longitud temporal que abarca esta categoría incluye desde personas asesinadas en 1936 hasta personas torturadas en 1976. El denominador común, según Gatti (2017, p.100) es el causante de la violencia, su carácter ya histórico en el espacio público, la lucha por el reconocimiento institucional que se les negó y su reclamo a través de comparativas con víctimas centrales, reclamo que prolifera con el movimiento memorialista (Gálvez, 2006). Sin embargo, la fijación en el reconocimiento -en clave conmemorativa- puede despistar la atención en los responsables de sus crímenes (Labanyi, 2006, p.87). No podemos olvidar que la categoría de víctimas tiene una connotación pasiva, desactiva la ciudadanía plena en tanto se le reconoce. Coloca en un estatus de doliente que ciertos sectores del colectivo no han querido reclamar o asumir cuando se le ha reconocido. La condición de víctima desactiva la posición de lucha. En nuestro imaginario, si pensamos en víctima del franquismo inmediatamente se nos viene a la cabeza el sindicalista asesinado o la mujer viuda represaliada, Sergio Irañeta Chamizo

tardamos más en tener la imagen del opositor antifranquista que en los años setenta fue encarcelado y torturado. Este pequeño detalle atiende a la aceptación con resistencias de esta condición (Gatti, 2017, p.103).

Estas resistencias plantean una duda al trabajo: la incidencia profesional dónde debe focalizar su atención, ¿en la víctima que no asume dicha categoría o en la infraestructura socio-histórica que ha dañado a este colectivo y contra la cual este colectivo ha luchado? De cualquier manera, se trata de colectivos organizados y demandantes de respuesta institucional y social por lo que el Trabajo Social podría sentirse apelado de oficio.

4.1.3 Transmisión transgeneracional del trauma

Como hemos visto en el anterior apartado, la violencia no es un hecho aislado, un acto físico sin antecedentes, ni consecuencias; la violencia se encuadra dentro del conflicto como un tránsito personal y social, pero, ¿acaso es un tránsito que termina junto a las personas y el contexto social donde se produce? Muchos actos violentos constituyen hechos traumáticos. En el caso de la violencia franquista, donde gran parte de los crímenes se realizaron dentro de un conflicto bélico, es obvio que la idea del trauma adquiere una importancia relevante si pensamos en una intervención social. Para aproximarnos a las características del trauma en este colectivo, debemos preguntarnos dónde se encuentran los límites del mismo. Es decir, a la hora de entender el trauma de una víctima del franquismo hay que coger perspectiva y conocer el contexto donde la violencia se produjo. Será necesario plantear cuánto abarca el trauma derivado en términos de sociedad (no como trauma individual, sino como trauma social e histórico), y en términos generacionales.

Un fenómeno psicosocial curioso derivado de los conflictos bélicos y de la represión de las dictaduras es la transmisión del trauma entre generaciones. En otros países dicho

fenómeno ha sido estudiado (especialmente en los traumas derivados del holocausto y la Segunda Guerra Mundial). Sin embargo, hay poca bibliografía que lo estudie en el caso de España. El médico psiquiatra estellés Gregorio Armañanzas (2009), nieto de fusilados por las fuerzas franquistas en el monte Ezkaba, escribió hace años sobre la transmisión del trauma derivado de la Guerra Civil española. El autor hace una pequeña radiografía del trauma transmitido y comenta que tras las guerras existe la denominada “conspiración de silencio” que en el caso de nuestro país ha incluido a los y las profesionales (Arzamañas, 2009, p.2)⁵. El silencio, como veremos más adelante, es una de las formas del trauma en su transmisión, no obstante, de los distintos tipos de transmisiones tenemos que tener en cuenta principalmente dos. Por una parte, la transmisión intergeneracional se produce cuando el contenido psíquico inconsciente se traslada de una forma bidireccional e interactiva entre ascendentes y descendientes vivos, como una actividad necesaria para la construcción de una identidad estable, también, como la interiorización del otro en base a una comunicación empática (Larbán, 2011, p.2; citado por Iglesias, 2017, p.11). Por otra parte, la transmisión transgeneracional tiene un desarrollo inconsciente en forma de comunicación no-verbal e infra-verbal que va construyendo una continuidad psíquica entre las sucesivas generaciones a partir de la pertenencia a una cadena genealógica (Delucca y Petriz, 2004; citado por Iglesias, 2017 p.12). En contraposición a la transmisión intergeneracional, este tipo de transmisión no es interactiva, se articula como un legado que se traslada de forma unidireccional sin posibilidad de ser elaborado (Iglesias, 2017 p.12). Lo que a priori parece común y a fin de cuentas un mecanismo ineludible en los espacios familiares, no deja de ser un peligro cuando se trata de la transmisión del sufrimiento fruto de hechos traumáticos. Uno de los fenómenos que caracterizan este tipo de transmisión es el Síndrome del Adversario: “si un trauma no ha sido suficientemente hablado, reconocido y expresado en el momento en el que se produjo, restos de este vuelven a la superficie en la familia tras 50 o 100 años. Es como si la línea familiar incorporase el horror no expresado para ser transmitido a los descendientes” (Schutzemberguer, 2000; en Arzamañas, 2009, p.2).

⁵ Apunta, en este caso, a los profesionales del ámbito de salud mental; sin embargo, este enunciado se puede asumir desde distintas profesiones, incluida la del Trabajo Social.
Sergio Irañeta Chamizo

El caso de las víctimas del franquismo es un ejemplo muy representativo de dicho síndrome: el trauma no solo no ha sido hablado, reconocido y expresado socialmente en el momento en el que se produjo, sino que ochenta años después presenta serios problemas a la hora de plantearlo como un debate público, extenso y profundo en el que se reconozca la condición de víctimas sin ningún tipo de perjuicio social⁶. Las víctimas, en la mayoría de los casos, además de cargar con la omisión social del no reconocimiento se encuentran en procesos obstaculizados de búsqueda de sus familiares desaparecidos. Las exhumaciones de las fosas hasta hace escasos años se han realizado a espaldas de las instituciones, sin reconocimiento jurídico hasta la Ley de Memoria Histórica del año 2007 y sin apenas soporte económico tras la formulación de la misma. La persistencia del trauma no se reduce entonces a dinámicas personales y familiares que lo perpetúan entre generaciones, sino que existe un contexto social e institucional hostil hacia dichas familias, un contexto que bloquea los mecanismos sociales que trabajan en su reparación y aísla al colectivo de víctimas en términos de reconocimiento perpetuando, por tanto, el sufrimiento y la incertidumbre. Como una herencia maldita de la que deshacerse, las nuevas generaciones han ido tomando la iniciativa o el relevo en la búsqueda de justicia; lo que puede entenderse, además de como un compromiso familiar, como la necesidad de reparación de un sufrimiento que ha ido calando desde que se tiene recuerdo⁷.

- Formas de transmisión del trauma

Los mecanismos que operan en la transmisión del trauma son el silencio, la excesiva apertura, la identificación, y la repetición (Gregorio Armañanzas, 2009). De entre ellos, tal vez el más característico en el caso de las víctimas del franquismo sea el silencio.

⁶ El 23 de marzo del 2018 asistí al acto de colocación de *adoquines de la memoria* convocado por AFFNA36 en las calles San Gregorio, San Nicolás y Lindatxikia de Pamplona en reconocimiento a los vecinos fusilados; al día siguiente aparecieron atacados tres de los diez adoquines puestos (Diario de campo, 23 y 24 de marzo de 2018).

⁷ Dicho fenómeno en psicología se denomina como "lealtades invisibles": "Continuamos la cadena de las generaciones y pagamos la deuda del pasado, hasta que no se *borre la pizarra* una lealtad invisible nos empuja a repetir, lo queramos o no, lo sepamos o no, la situación agradable o el acontecimiento traumático, o la muerte injusta, incluso trágica o su eco" (Chutzemberguer, 2002; en Armañanzas, 2009, p.2).

Pese a que dicha expresión puede atribuirse generalmente al olvido, ha sido y es una de las formas más habituales de transmisión de la guerra, tanto a nivel social como familiar: “las víctimas pueden sentirse culpables por exponerles el trauma a sus familias, pueden llegar a aislarse y sentirse anestesiadas emocionalmente e incapaces de conectar con los hijos e hijas. Éstas pueden llegar a manifestar sentimientos de culpa” (Armañanzas, 2009, p.46). Estas expresiones no se sustentan únicamente como un fenómeno familiar, el mayor o menor grado de silencio dependerá de la intensidad del mismo en el entorno donde se ubique la víctima. Estrechamente ligado a ello sucederá con la culpa. Como veremos más adelante, la intensidad del silencio y la culpabilización que a nivel social ha existido con las víctimas del franquismo y su prolongación en el tiempo, han dejado unas secuelas que han traspasado a las propias familias afectadas llegando al ADN de nuestra historia reciente. El calado del miedo a lo largo de décadas ha sido uno de los lastres que en términos democráticos y sociales más ha afectado a la sociedad española, ha frenado el debate, la reparación, y ha anulado social y políticamente a las víctimas. El miedo ha sido el instrumento perfecto para perpetuar el silencio generalizado que, en última instancia, deriva en el silencio de la sociedad y la prolongación del sufrimiento en las familias. Si como dice Arzamañas (2009, p.46) el silencio transmite normas, mitos y metamensajes sin posibilidad de ser cuestionados, conviene preguntarnos cuál es el efecto de la transmisión a nivel social para aproximarnos a una respuesta para el colectivo afectado. Si el silencio llega a sugerir que es conveniente preguntar, si el silencio aísla y entorpece los procesos de reparación (Danieli, 1998; en Arzamañas, 2009, p.3), el hecho mismo de preguntarnos ya será una acción que rompa con el interés anulador del silencio.

Por otra parte, la excesiva apertura se corresponderá al fenómeno de compartir de manera abierta la experiencia derivada de los sucesos en cuestión como paliativo del dolor y el aislamiento que, sin embargo, puede provocar la considerada traumatización vicaria en las familias, personas cercanas, e incluso en profesionales. Este fenómeno -conocido también como estrés traumático secundario- se produce cuando una persona que proporciona cuidados o es afín a alguien que se ha visto damnificada, se

siente comprometida y responsable de ayudarla, y a lo largo del tiempo va ocasionando cambios en su bienestar (Pearlman y McKay, 2008). Una mayor apertura en la transmisión no tiene porqué ser traumatizante, el efecto que tengan dependerá de la integración que la persona emisora haya hecho del trauma y del momento o del grado de detalles que la persona receptora necesite. Sin embargo, uno de los hechos que pueden causar mayor estrés en la escucha es recibir sucesos traumáticos expresados sin emoción, como un hecho irreal (Arzamañas, 2009, p.49). También, podemos encontrar la identificación como fenómeno en el que el descendiente absorbe la experiencia, asume la responsabilidad y el sufrimiento; o la repetición, que atañe a la repetición simbólica del trauma donde las personas cercanas pueden llegar a pensar, sentir o comportarse como las personas traumatizadas o los agresores (Arzamañas, 2009).

Si desde el Trabajo Social puede haber un interés particular en focalizar en los mecanismos de transmisión del trauma más que en sus efectos, será por el considerable componente social que actúa en la sujeción y la persistencia del sufrimiento. Sin embargo, no podemos obviar los efectos que a nivel social e histórico ha tenido el objeto de estudio. Los traumas de carácter sociopolítico en contextos de represión establecen un clima de temor donde abunda la ansiedad, la inseguridad, las conductas de evitación, el aislamiento social, la descohesión grupal y la inhibición de conductas de afrontamiento relacionado con un giro ideológico a posiciones más moderadas (Lira, 1990; Rojas y cols., 1989, en Paez y Basabe, 1993, p.13). En muchos casos, las personas olvidan su pasado ideológico, van reduciendo el apoyo social y comienza a predominar una actitud de supervivencia individual replegados en torno al núcleo familiar primario (Paez y Basabe, 1993, p. 14).

Podemos entender como catastrófico el resultado de la guerra civil. Entonces, “una catástrofe social implica el aniquilamiento o perversión de los sistemas imaginarios y simbólicos predispuestos en las instituciones sociales y transgeneracionales [...] Las situaciones de catástrofe social provocan efectos de ruptura en el trabajo psíquico de ligadura, de representación y de articulación” (Jelin, 2002, p.2; en León, 2011, p.6). Los
Víctimas del franquismo en el Trabajo Social: acompañamiento social y transmisión intergeneracional

efectos resultantes del trauma vivido como sociedad han condicionado la nefasta gestión que durante décadas se ha hecho de las víctimas del franquismo y, es que, las demandas de carácter moral en contextos de (post)catástrofe social resultan complicadas de resolver (León, 2011, p.6). Para poder entender un trauma de esta categoría conviene modificar el prisma, de lo colectivo a lo individual, para poder tener un diagnóstico más certero. Para observar sus efectos en términos sociales, será conveniente conocer las características del conflicto contextualizado, el recorrido de sus consecuencias y un acercamiento preciso a las circunstancias actuales.

4.1.4 Reparación para la convivencia

Llegado a este punto, es necesario plantear cuál sería el último escenario -en clave resolutive- del conflicto. Especialmente desde una óptica social, cómo proyectamos profesionalmente en el horizonte un espacio común para la reparación del daño sufrido y la garantía de no repetición. En busca de una idea aproximada, recurro los Programas de Atención Personalizada a las Víctimas del Terrorismo y las Víctimas de Violencia Política del Gobierno de Navarra (2016). En su tercer objetivo consta que está dirigido a⁸:

- Ofrecer cauces de participación en los procesos de construcción social de la memoria y reconstrucción de la convivencia, con una doble mirada: a) una mirada crítica al pasado que deslegitime el recurso a la violencia o cualquier vulneración de derechos humanos, o banalización o negación de las conculcaciones cometidas; b) una mirada preventiva al futuro que garantice la no repetición y establezca un compromiso con la dignidad humana y los derechos humanos, y una apuesta por el diálogo como vía para la superación de diferencias en la convivencia.

⁸ Datos facilitados por el Departamento de Paz y Convivencia del Gobierno de Navarra. Sergio Irañeta Chamizo

Este objetivo nos otorga algo de luz sobre la cuestión planteada y manifiesta dos ideas fundamentales: la memoria se construye y la convivencia se reconstruye (ambas socialmente). Pero sobre qué y con qué se reconstruye la convivencia. El mismo objetivo da pistas sobre el enfoque que debe guiar este ejercicio: la mirada crítica al pasado y la mirada preventiva al futuro. Antes de adentrarnos con más profundidad, debemos de tener claro de qué hablamos cuando nos referimos a convivencia y qué diferencias tiene este término con otras formas de relación como la coexistencia.

Podemos entender la convivencia como una relación positiva en tanto existe comunicación y respeto entre las partes, pero también, no exenta de conflictividad. Es decir, la relación pacífica no se construye por la inexistencia de problemas, sino por el abordaje de los mismos, a través del diálogo, la negociación o la mediación. Fuera quedan, por tanto, todo tipo de agresiones (verbales, simbólicas o físicas) (Giménez, 2015, p.2). En contraposición a la convivencia, la coexistencia se referiría a un escenario donde las partes cohabitan en un mismo espacio y tiempo donde apenas existe relación y, cuando existe, es en pasivo. Mientras que en la convivencia el conflicto se aborda, en la coexistencia el conflicto se mantiene latente, sin ser abordado, estático. Será, entonces, la hostilidad el modo de sociabilidad relativo a la relación social e interpersonal negativa, cargada de rechazo, aversión u odio. Así pues, estará cargada de violencia, ya tenga un carácter manifiesto o latente, ya sea estructural, física o simbólica. (Galtung, 1964: en Giménez, 2015, p.6).

Si tratamos de ubicar al colectivo de víctimas del franquismo y a los grupos memorialistas en algunas de estas categorías -desde su constitución en la anterior década- encontraríamos problemas para detallar su posición. Los distintos actores sociales de nuestro país han tenido diferentes roles y su forma de interactuar no siempre ha sido la misma. Por ejemplo, durante años ha habido una relación de coexistencia con el Gobierno de España⁹: las asociaciones por la memoria histórica hacían su trabajo de exhumación y reparación con sus propios fondos, y el Gobierno

⁹ O “desde” el Gobierno de España, si tenemos en cuenta que la actitud de los movimientos memorialistas ha sido proclive al diálogo en la demanda de reconocimiento y reparación.

Víctimas del franquismo en el Trabajo Social: acompañamiento social y transmisión intergeneracional

apenas tenía contacto con ellas. Cohabitan en un mismo espacio con roles distintos. Sin embargo, la sordera constante que han tenido las instituciones hasta hace escasos años tiene un trasfondo de rechazo - en algunas ocasiones, de desprecio- denota un cierto clima hostil si seguimos dichos apuntes. Así mismo, ha habido grupos de extrema derecha que han saboteado actos de reconocimiento y han lanzado amenazas a personas que participaban en los movimientos memorialistas, como ya avanzamos. En este caso, la hostilidad es mucho más nítida. Conforme vamos ahondando más en la situación de dichos movimientos vamos encontrándonos con acciones violentas de distinta índole que denotan un conflicto que se ha mantenido en permanente silencio hasta nuestros días y que requiere de una atención más pausada.

Los colectivos de víctimas del franquismo y los grupos de apoyo que los rodean no se encuentran en una situación de convivencia medianamente normalizada. Es por ello que el Servicio de Memoria y Convivencia ha planteado la memoria histórica como una de las líneas base a la hora de tejer espacios de convivencia en Navarra. La memoria como recuerdo activo es una herramienta muy interesante si buscamos fundamentar espacios de tolerancia ante cualquier tipo de conflicto. No obstante, cabe preguntarse si la memoria de este colectivo -que termina resultando la memoria colectiva de la población- merece un trabajo especializado ante el panorama social donde se ubica y el arraigo de ciertas actitudes de indiferencia, de animadversión o de violencia.

Para ello, será interesante incidir brevísimamente en las características que dan una panorámica social de dicho problema. Parto de la idea de que no hay una única forma de abordar la promoción convivencial, al igual que no hay una misma mirada sobre unos mismos hechos. Si bien existen unas acciones objetivas y un transcurso histórico de negación a las demandas de estas víctimas que apuntan certeramente errores del hacer o, generalmente, del no hacer de las instituciones, no podemos olvidar un aspecto que constantemente vamos a tener de frente en esta temática: la memoria de unos, no es la misma que la de otros. Así mismo pasa también con el olvido.

“Hay una lucha política activa acerca del sentido de lo ocurrido, pero también acerca del sentido de la memoria misma. El espacio de la memoria es entonces

un espacio de lucha política, y no pocas veces esta lucha es concebida en términos de la lucha *contra el olvido*: recordar para no repetir. Las consignas pueden en este punto ser algo tramposas. La *memoria contra el olvido* o *contra el silencio*, esconde lo que en realidad es una oposición entre distintas memorias rivales (cada una de ellas con sus propios olvidos). Es en verdad memoria contra memoria” (Jelin, 2001, p.8).

Probablemente, si preguntásemos a distintos grupos sociales sobre si actualmente vivimos bajo un clima de convivencia, las respuestas serán dispares, y también es muy probable que estas dependan de la posición de cada cual en la escala de poder resultantes de aquellos hechos. Así, podemos encontrar cuatro posturas distintas (Jelin, 2001):

1. Quienes consideran que la represión y los abusos son fenómenos del pasado dictatorial.
2. Quienes consideran que el pasado dictatorial tiene implicaciones en el presente y se esfuerzan por buscar justicia social para las víctimas.
3. Quienes en su preocupación por la estabilidad de las instituciones democráticas no tienen mucha disposición en reabrir experiencias dolorosas y enfatizan en la necesidad de construir un futuro antes de recrear el pasado.
4. Quienes están dispuestos a visitar el pasado para glorificar el orden y el avance que desde su visión trajo la dictadura.

Será muy distinto el trato en materia de convivencia que realice la segunda posición en comparación de la primera o la tercera. Si el entendimiento entre estas partes a la hora de realizar un protocolo de promoción social de las víctimas y sus grupos de apoyo puede ser complicado, cuán de posible puede ser plantear comprensión y diálogo entre la cuarta y la segunda postura cuando la cuarta glorifica la violencia

ejercida hacia la segunda y la ejerce ante actos de reconocimiento. En muchas ocasiones la necesidad de la víctima va en relación a la reparación y el reconocimiento de la violencia ejercida que conlleva inevitablemente la condena a quienes la practicaron. Es decir, la promoción de la convivencia es un paso fundamental dentro de una labor social de reparación que busque asegurar la no repetición de la violencia, pero tanto previamente como en paralelo debe de haber una fase de justicia y reparación. Elisabeth Jelin (2001, p.5) se refiere a la postura¹⁰ de quien aboga por mirar al futuro sin recrear el pasado como la promotora de las políticas de olvido y, seguido, las equipara con un entrecomillado a las políticas de “reconciliación”. Sutilmente pone al mismo nivel dos conceptos: olvido y reconciliación. Este detalle abarca una crítica que debemos de tener en cuenta: la instrumentalización del discurso de convivencia como forma de maquillar contextos de coexistencia y de hostilidad. Disminuyó la violencia manifiesta, pero el conflicto se mantuvo a lo largo del tiempo empujado por una violencia latente. La no existencia de acciones explícitamente hostiles a este colectivo, no implica la desaparición de la violencia simbólica contenida en monumentos o calles erigidas a las figuras de la dictadura, así como el no buscar, ni abrir las fosas no conlleva que ya no estén ahí. Navarra está siendo pionera en el tratamiento de la memoria histórica a través de un servicio creado en el año 2015. Al modelo de reconciliación a la que hace referencia la autora viene siendo la postura que vocea una convivencia ya existente manteniendo el daño intacto y obviando las demandas de estos grupos bajo la premisa de la paz y el respeto logrados. Ha sido la postura hegemónica en muchas partes del Estado e indudablemente supone una traba en la resolución del problema, no solo a la hora de articular políticas sociales sino también al interaccionar con dicho colectivo¹¹. Es ineludible el preguntarse si es posible construir convivencia en espacios físicamente hostiles o si es compatible mantener grupos que ensalzan los crímenes de la dictadura a la par que se hace un

¹⁰ Cuarta postura entre las expuestas anteriormente.

¹¹ La exhumación de una fosa común en Urdaniz a la que asistí durante el trabajo de campo coincidió con el I Encuentro de la Red Interautonómica de Memoria Histórica que se celebraba en Navarra. A la exhumación asistieron responsables institucionales de trece autonomías distintas. En el turno de palabra, una nieta de uno de los fusilados que podía encontrarse en la fosa les reprochaba que llegaban tarde y que llevaban años manteniendo esta situación con un trabajo escaso. El clima de desconfianza y desaprobación era evidente (Diario de campo, 16 de marzo del 2018).

Sergio Irañeta Chamizo

trabajo de justicia y promoción de las víctimas¹². Hace falta, entonces, plantear la convivencia con un sentido crítico, reparatorio y particularizado. Comenzar escuchando e integrando a los colectivos memorialistas si se quiere buscar la justicia para las víctimas mientras se tejen densos lazos sociales fundamentados en el conocimiento y para el reconocimiento.

4.2 La recuperación de la memoria histórica como problema social

La pregunta de si la situación relativa a las víctimas del franquismo y su reparación constituye un problema social, no es una pregunta escueta, alberga diversos interrogantes en su respuesta. En caso de responder afirmativamente, la pregunta que le seguiría iría en relación al papel que debe de cumplir el Trabajo Social en su solución. En caso de responder negativamente, nos deberíamos de preguntar dónde se ubican los límites del Trabajo Social en lo relativo al cumplimiento de los derechos humanos y la justicia social. No cabe duda de que los crímenes cometidos por el franquismo, las políticas de olvido y desmemoria y los centenares de miles de desaparecidos que siguen en fosas comunes suponen faltas graves contra los derechos humanos. En distintas ocasiones, Amnistía Internacional ha integrado formalmente los derechos de las víctimas de la Guerra Civil española y del franquismo entre sus preocupaciones principales sobre España, como también ha instado a las autoridades del país a proporcionar una respuesta conforme a las normas internacionales (Tamayo, 2008). De igual forma, la difusión de las condiciones en las que se encuentran las víctimas y sus familiares, así como el creciente debate en torno a la memoria histórica, tiene su base en la presión social de las asociaciones y colectivos memorialistas. Así pues, para aproximarnos a una respuesta lo más certera posible hay que partir de certezas, y la certeza primaria es que el estado de las víctimas del franquismo y de la memoria en España es un problema multidimensional.

¹² Véase Fundación Francisco Franco.

Víctimas del franquismo en el Trabajo Social: acompañamiento social y transmisión intergeneracional

4.2.1 Aproximación a la dimensión social de la memoria

No cabe duda de que el problema en el que nos centramos tuvo en su origen un impacto social de una magnitud terriblemente grave, supuso unos costos humanos escalofriantes y cambió el rumbo de un país en su totalidad.

“Unos 100.000 desaparecidos o ejecutados políticos en la guerra, otros 50.000 en la posguerra, 30.000 aún sin identificar, de 700.000 a 1 millón de exiliados, 10% de la población activa en prisión sometida a trabajos forzados para acometer obras faraónicas etc. (...) Se aplicó también la violación sistemática de las mujeres republicanas y el cambio de nombre y familia de los niños que nacían en los presidios republicanas legalizando esta situación jurídicamente” (Armengou, 2005; en Fouce, 2009 p.110).

La brecha histórica que supuso este conflicto, la huella social que quedó tras años de guerra y décadas de violencia sistemática han marcado el engranaje histórico de nuestra sociedad¹³. La organización social y cultural posterior a estos sucesos ha fundamentado en gran medida la formación de lo que hoy entendemos como presente. Podríamos decir que las problemáticas a las que se dirige este trabajo son las ramificaciones de aquel tiempo llegado a nuestros días. Será interesante agruparlas en dos áreas sobre las que ir profundizando: el arraigo del conflicto y las memorias colectivas resultantes.

Tal y como se ha planteado el apartado 4.1.1, el ejercicio de la violencia no es un hecho aislado, en muchas ocasiones se presenta de forma continuada en distintas acciones. De esa asiduidad tiende a surgir una espiral de violencia como dialéctica entre la defensa y la revancha, de esta espiral nace lo que Galtung (1998; en Hueso, 2000, p.5) denomina como *metaconflicto*. Este término hace referencia a cuando un conflicto llega a alcanzar una vida constante, que se extiende en el tiempo creciendo y menguando, desapareciendo y reapareciendo. El autor lo asemeja a una metástasis, expandiéndose más allá de lo que en un origen buscaba preservar o destruir. El chasis del metaconflicto serían el conjunto de actores y de intereses que intervienen en su

¹³ El siguiente capítulo servirá para adentrarse en la cuestión social de la historia de la violencia con más detalle.

activación y permanencia, así como la complejidad en tanto evolucionan en el tiempo. De esta manera, es extraño encontrar un conflicto elemental donde las distintas partes implicadas persigan un mismo objetivo (Hueso, 2000). Lo que resulta de esta tesis es que un conflicto no tiene porqué terminar cuando los actores desaparecen físicamente tras el tiempo o la violencia, los actores funcionan en tanto existen intereses que los mueven y éstos son heredados por los grupos a los que pertenecen, los cuales terminarán desarrollando a nuevos actores que participen en el conflicto.

Si los actores y los intereses forman el chasis del conflicto, qué compone el motor del mismo, cuál es el motivo primario que impulsa su transmisión y que traslada la significación por una causa de un grupo generacional a otro. Apresurándonos, podemos decir que es la memoria. Sin embargo, hasta qué punto podemos entender la memoria con un carácter único y común, o con un carácter más bien funcional. Paloma Aguilar apunta que “la memoria no recuerda las cosas tal y como fueron, sino que es una reconstrucción del pasado desde el presente que modela, recrea, olvida e interpreta de diversos modos, el pasado” (Aguilar 1996; en Sánchez, 2017, p.354). A lo que el autor añade que “este proceso no es causal. (...) Hay unos usos intencionados del pasado, cuyo objetivo es marcar una identidad social que se define por exclusión de los tipos sociales alternos, es decir de la *otredad*” (Sánchez, 2017, p.354). Por tanto, para la cuestión planteada, sería más correcto concebir la memoria como una herramienta que formula los sucesos acontecidos con el fin de generar identidad social que cohesiona en tanto integra unos caracteres y excluye otros. De igual forma, genera colectividades integrando y excluyendo individuos. Contando, así, con que existen distintas memorias colectivas al igual que existen distintos grupos de referencia, se entiende que el problema de la memoria supone también un problema de poder social (Hutton, 1993; citado por Sánchez, 2017, p.354). Habrá una correspondencia entre la ubicación de los grupos en las escalas de poder con la hegemonía que posean los relatos de sus memorias. De la superposición de unas sobre otras veremos la aparición de memorias dominantes y memorias dominadas, las cuales emergen reclamando para sí un pasado ocupado o colonizado por voces que no eran las suyas (Sánchez, 2017, p. 354).

Desde la II Guerra Mundial hasta la década de 1970, aparece la memoria como trauma de las víctimas del nazismo, memoria como obligación ante el deber de no olvidar. En este periodo aparecen términos como el de *memoria histórica* y *memoria democrática*, estrechamente vinculados a los derechos humanos. En la década de 1970 se produce una reivindicación de las personas olvidadas, de la diversidad de identidades y la lucha contra el “presentismo”¹⁴. Ambas etapas componen una forma de memoria traumática que tiene distintas vinculaciones con el olvido (Ricoeur, 2008, p.81-123; en Sánchez, 2010, p.351-352). Desde un nivel patológico como una memoria impedida debido al olvido generalizado; desde un nivel práctico, como una memoria manipulada ideológicamente a través de un olvido parcial de determinadas identidades; y a un nivel político y ético, la memoria como obligación a través -por ejemplo- del deber en términos jurídicos, contraria a un olvido impuesto mediante la amnistía.

Si la memoria es un potenciador de los rasgos de un conflicto, poder social que la plantea en un sentido vertical entre dominante y dominadas; si en la articulación del olvido como mecanismo homogeneizador para el mantenimiento de su hegemonía se encuentra el impedimento de memorias y el olvido o negación de las identidades, cabe preguntar entonces cuál es el impacto del impedimento y la negación a nivel social:

“La memoria tiene entonces un papel altamente significativo, como mecanismo cultural para fortalecer el sentido de pertenencia a grupos o comunidades. A menudo, especialmente en el caso de grupos oprimidos, silenciados y discriminados, la referencia a un pasado común permite construir sentimientos de autovaloración y mayor confianza en uno/a mismo/a y con el grupo” (Jelin, 2001 p.9-10).

Si damos la vuelta a este enunciado, la falta de memoria tendrá unos efectos muy negativos en términos de identidad y pertenencia. Especialmente, si nos referimos a grupos cuya integración se ha visto debilitada por falta de reconocimiento, rechazo u olvido. Desde una perspectiva social, esta idea es aplicable a cualquier colectivo: la negación de una identidad, debilita el sentido de pertenencia y, en última instancia, genera exclusión. Por tanto, la instrumentalización de la memoria como herramienta

¹⁴ Entendiéndose como la concepción del presente como horizonte propio, donde la conexión con el pasado se va perdiendo facilitando su manipulación.
Sergio Irañeta Chamizo

de exploración y de reconocimiento de identidades puede servir para una labor de integración del individuo con el grupo, y del grupo con la comunidad. Más, luego, para un trabajo de empoderamiento con cada persona y, con la comunidad, el trabajo en términos interculturales, intergeneracionales, y en la construcción de identidades comunes que agrupen las diferencias.

4.2.2 Marco legal de la memoria histórica: derechos y margen de actuación

Si hablamos de derecho a la memoria, no existe ningún acuerdo internacional que lo regule así más allá de lo recogido en cuanto a la lucha contra la impunidad y el desarrollo parcial del derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación (Sánchez, 2009, p.361). Sin embargo, la memoria está estrechamente ligada a la justicia y es un elemento de la misma, mediante la cual se busca esclarecer la verdad de los hechos como un deber y un derecho que trasciende lo individual para ser colectivo y, en ese nivel, convertido en un elemento reclamado desde la teoría crítica de los derechos humanos (Sánchez, 2009, p.361). Es a instancias internacionales donde existe un soporte legal mayor sobre estas cuestiones, no obstante, el siguiente apartado, del derecho a la memoria a nivel estatal.

La legislación sobre memoria histórica y reparación de las víctimas de la Guerra Civil no ha estado exenta de polémica. Aunque en su día supuso un avance en el reconocimiento de las víctimas y cierta esperanza para las asociaciones memorialistas que llevaban años reivindicando un sustento legal, no podemos obviar las críticas hacia la misma que la catalogan por su escasa ambición, así mismo, tenemos el deber de observarla con su más de una década de vida y señalar el incumplimiento continuado de la misma. No obstante, se trata del marco legal bajo el que nos regimos en la actualidad, y será imprescindible apuntar los aspectos que limitan y los que favorecen una actuación social. Así mismo, tomaré como referencia la legislación a nivel estatal y a nivel autonómico, en el caso de Navarra:

- LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- LEY FORAL 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del Golpe Militar de 1936¹⁵.

La Ley de Memoria Histórica de España¹⁶ ya en la exposición de motivos hace referencia explícita a uno de los conceptos que he desarrollado en el anterior apartado: la convivencia.

“El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guio la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles. [...] El espíritu de la Transición da sentido al modelo constitucional de convivencia más fecundo que hayamos disfrutado nunca y explica las diversas medidas y derechos que se han ido reconociendo, desde el origen mismo de todo el período democrático, en favor de las personas que [...], sufrieron las consecuencias de la guerra civil y del régimen dictatorial que la sucedió” (Exposición de motivos, Ley 52/2007, del 26 de diciembre).

El relato político que hay implícito dentro de las citadas líneas alberga la idea de que dentro de nuestra sociedad hemos alcanzado un clima de convivencia gracias al encuentro y la reconciliación escogida por toda la población española durante la Transición para continuar diciendo que, a pesar de este esfuerzo, quedan demandas ciudadanas por atender y que para ello se formula esta ley. Este planteamiento entraría en contradicción con el concepto de convivencia que he planteado anteriormente y sería, también, un ejemplo de la nublada relación entre la exaltación

¹⁵ Teniendo en cuenta y señalando en su caso las modificaciones añadidas tras la Ley Foral 11/2017.

¹⁶ Me referiré a la Ley 52/2007 como Ley de Memoria Histórica de España y a la Ley Foral 33/2013 como Ley Foral de Memoria Histórica o Ley de Memoria Histórica de Navarra para facilitar la lectura.
Sergio Irañeta Chamizo

de una ya conseguida reconciliación y las políticas de olvido. En el caso de la Ley Foral de Memoria Histórica, el relato es distinto, no solo reconoce las injusticias cometidas contra estas personas, sino que a su vez admite la situación de desprotección que han vivido hasta fechas más recientes:

“En Navarra las víctimas del franquismo sufrieron una desprotección efectiva por parte de las Instituciones Forales hasta el 10 de marzo del año 2003, fecha en la que, a instancias de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las Viudas, se aprobó la “Declaración del Parlamento de Navarra en pro del reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros fusilados a raíz del golpe militar de 1936” (Preámbulo, Ley Foral 33/2013, del 26 de noviembre).

Reconocer el sufrimiento de estas personas y las injusticias a las que han sido sometidas, también supone reconocer las injusticias en las que nuestras instituciones han participado. El olvido sistemático y la desprotección de las víctimas forman parte en distinta escala de una injusticia bajo la cual no puede existir una convivencia real.

Mayor similitud guardan los objetos de ambas leyes (art. 1, Ley 52/2007 del 26 de diciembre; art.1 Ley Foral 33/2013, del 26 de noviembre) pese a los matices que las distancian. Las dos están dirigidas generalmente a reconocer y reparar a las víctimas, así como a conocer los hechos acontecidos en aquel tiempo. Cabe mencionar que la Ley de Memoria Histórica de España hace un mayor hincapié en la cohesión y solidaridad entre generaciones y habla de víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura y que, en el caso de la Ley Foral, se habla de víctimas de la represión franquista¹⁷, el caso del robo de bebés coge notoriedad, se establece el derecho de exhumación (art. 3) y se compromete en la aplicación de la doctrina de la ONU en relación a los crímenes contra la humanidad (art. 2). En esa línea, la Ley de Memoria Histórica de España reconoce en los artículos 2 y 3 a las víctimas de distintos motivos y declara ilegítimo dichos actos y los organismos que los ejercieron.

¹⁷ Debido a que, como se explica en la misma ley, en Navarra no existió un contexto de guerra, sino que la violencia se produjo en retaguardia bajo el mando de los militares franquistas.

Entre las medidas de la Ley de Memoria Histórica de España, caben destacar:

- Declaración de reparación y reconocimiento personal (art. 4) como medida dedicada a las víctimas y sus familiares¹⁸ como medida de reconocimiento legal, sin embargo, ni conlleva responsabilidad patrimonial del Estado ni de las Administraciones Públicas, ni reparación o indemnización económica o profesional.
- Mejora de las prestaciones reconocidas por la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, de reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social a favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada Guerra Civil (art. 5), añadiendo a víctimas por heridas, enfermedad o lesiones derivadas de la guerra o de actuaciones políticas cuando pueda establecerse una causalidad directa.
- Importe de pensiones de orfandad (art. 6) en favor de Huérfanos no incapacitados mayores de veintiún años por la cuantía de 132,86€ mensuales.
- Modificación del ámbito de aplicación de las indemnizaciones a favor de quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía (art. 7).
- Tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las indemnizaciones a favor de quienes sufrieron privación de libertad (art. 8).
- Reconocimiento en favor de personas fallecidas en defensa de la democracia durante el período comprendido entre 1 de enero de 1968 y 6 de octubre de 1977 (art.10) con una indemnización económica de 130.000€.
- Concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales (art. 18) así como a las personas descendientes cuyo padre o madre perdió la nacionalidad española a causa del exilio¹⁹.

Además de las medidas económicas y jurídicas expuestas, dicha ley plantea medidas funcionales relativas a la localización y recuperación de desaparecidos (art. 11 a 14), la

¹⁸ Cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus ascendientes, sus descendientes y sus colaterales hasta el segundo grado (art.4).

¹⁹ Disposición adicional cuarta de la Ley 52/2007

Sergio Irañeta Chamizo

retirada de símbolos franquistas (art. 15), la creación del Centro Documental de la Memoria Histórica y Archivo General de la Guerra Civil (art. 20) o el registro y acceso al mismo de documentos relativos a dicho periodo (art. 21 y 22).

Respecto a la Ley Foral 33/2013 de Memoria Histórica, observamos una mayor concreción en cuanto a las medidas a realizar. Se distingue, especialmente, la consideración de dichas medidas como obligaciones públicas en distintas áreas. Así, pues, subrayar:

- Del Título 1º relativo a las desapariciones: el mantenimiento técnico y presupuestario del Mapa de fosas (art. 6), la aplicación del Protocolo de Exhumaciones (art. 7), la creación de un Banco de ADN (art.8), o el establecimiento de los Lugares de la Memoria Histórica de Navarra (art. 9).
- En el Título 2º, se enmarcará la realización de un censo de símbolos franquistas (art. 10) para su retirada (art. 11), así como la anulación de los títulos y las distintas distinciones institucionales del régimen franquista (art. 12).
- En los relativo al Título III, recalcar la creación del Centro Documental de la Memoria Histórica en Navarra²⁰ (art. 13) y la incisión en el ámbito educativo (art.14)
- Por último, del Título IV, además de la referencia a los elementos conmemorativos y espacios físicos, recalcar el reconocimiento público (art. 18) donde se ubica la promoción, gestión y participación en todo lo relativo al reconocimiento de las víctimas.

Si bien esta breve panorámica de ambas leyes no ofrece mucha claridad sobre qué perspectivas profesionales pueden desarrollar y profundizar dichas medidas, nos proporcionan unas series de claves sobre las que ir trabajando. A priori, no existe una labor social definida, apenas hay referencias a una intervención psicosocial. En el caso de la Ley 36/2007 de Memoria Histórica en España, se apuntan distintos derechos legales y económicos, pero junto a la Declaración de reparación y reconocimiento

²⁰ Donde se crea una sección específica relativa a la memoria LGTBI+ (apartado nº6 del art. 13 añadido con la Ley Foral 8/2017.

Víctimas del franquismo en el Trabajo Social: acompañamiento social y transmisión intergeneracional

personal se especifica que no supone una indemnización profesional. Tendremos que poner la mira en el artículo 7 de la Ley Foral 33/2013 para encontrar el derecho a un correcto acompañamiento psicológico durante el proceso de localización y exhumación. Entonces, no se puede encontrar en las leyes una referencia al acompañamiento social. Más adelante veremos si esto coincide con las demandas que resuenan desde los grupos memorialistas o desde las dinámicas sociales que se realizan durante estos procesos. El perfil de profesionales que en un primer momento se contemplan desde la legislación, viene siendo el de técnicos de distintas áreas que hagan la labor de localización y exhumación en sí. Ya sea técnicos forenses, antropólogos o historiadores. Pero hay que recordar que estos procesos no son arqueología, estamos hablando de la desaparición de más de cien mil personas con más de cien mil familias afectadas dentro de un conflicto que tuvo un impacto social estremecedor. Por tanto, la atención hacia estas personas durante los procesos de búsqueda y exhumación tiene que ser un pilar de los protocolos que se apliquen. Luego que las familias decidan de si el apoyo se proporciona desde un profesional o desde las redes sociales que han sido el soporte hasta el momento. Hace falta considerar una ampliación de las referencias profesionales si se quiere dar soporte y acompañamiento a las familias. Hacerlo sería profundizar en la labor de reparación. Desde la legislación navarra se puede observar una mayor integralidad en este trabajo, si bien es cierto que parte con -y bajo- la referencia de la Ley de Memoria Histórica estatal, la ley foral parece tener mayor fondo²¹. Tal vez la diferencia se encuentre en que la Ley Foral 33/2013 se articula más como una herramienta reparadora que hace hincapié en la responsabilidad pública de solventar un problema arrastrado durante décadas y la Ley 56/2007 como una herramienta de cohesión social²² basada en una aparente reconciliación lograda y haciendo múltiples referencias a elementos históricos de coexistencia.

En todo caso, podemos ver ese vacío profesional como la puerta abierta a divagar sobre qué acciones concretas pueden destinarse a detallar los procesos de reparación

²¹ Aunque luego ambas leyes dependan de la voluntad política del cada gobierno como se ha podido comprobar con el corte de fondos presupuestarios a las exhumaciones tras la victoria del Partido Popular o la profundización en el trabajo de reconocimiento y reparación de la última legislatura en Navarra.

²² Uno de los objetivos de dicha ley en su artículo primero.
Sergio Irañeta Chamizo

y trabajar por la integralidad de la misma. Nos queda el margen de la no mención, de la no consideración si quiera. No se puede olvidar que dichas leyes suceden décadas después del fin del régimen franquista. En muchas ocasiones, las referencias técnicas necesitamos buscarlas en el extranjero porque a nivel estatal no viene dándose un trabajo de reparación. Se puede decir que todavía están formándose las herramientas que contempla -y que no contempla- la legislación. Existe el problema, existe el derecho a una atención por la afección del mismo, proponer acciones y abrir espacios de debate que rellenen los vacíos actuales será parte de nuestra responsabilidad profesional.

4.2.3 Verdad, justicia y reparación en el concepto del Trabajo Social

Los conceptos que siguen al término de memoria histórica como reclamo colectivo de los sectores sensibilizados con la situación de las víctimas del franquismo -al igual que sucede en otro tipo de conflictos- son los de verdad, justicia y reparación. El objeto de este apartado es el de comprobar la correspondencia o la disociación entre dichos conceptos y los términos que forman el concepto del Trabajo Social.

La definición internacional de Trabajo Social acordada en la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) el 6 de julio del 2014 en Melbourne (Australia) es la siguiente:

“El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos

indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.²³”

Siguiendo con la línea comparativa, la ONU recoge los conceptos de verdad, justicia y reparación como elementos obligados del Estado para con las víctimas de violaciones de derechos humanos de la siguiente forma (Amnistía Internacional, 2007, p.3):

- Verdad: establecer los hechos respecto a las violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado.
- Justicia: investigar las violaciones cometidas en el pasado y, en el caso de que se reúnan suficientes pruebas admisibles, emprender acciones judiciales contra los presuntos responsables.
- Reparación: dar reparación plena y efectiva a las víctimas y a sus familiares en sus cinco formas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Uno de los nexos más claros entre los distintos conceptos es de los derechos humanos. Si bien, como he citado en el apartado 4.2.1, el concepto de memoria histórica emergió tras la II Guerra Mundial estrechamente ligado a éstos, es la memoria una profunda herramienta en su consagración. Así, “la memoria se ha convertido en una categoría ético-filosófica, política y jurídica, convirtiendo al recuerdo en un auténtico deber moral, en un antídoto contra la barbarie y el olvido en que han caído muchas veces las víctimas de las violaciones de los derechos humanos más básicos” (Gómez Isa, 2006, p.13; en Sánchez, 2017, p.357). Es interesante preguntarse si esta labor cabe dentro de la función de fortalecer a la persona que conceptualmente recoge el Trabajo Social y puede servir en la finalidad de colaborar por el desarrollo y la cohesión social. De igual forma, se entiende que el compromiso del Trabajo Social con los derechos humanos es el compromiso con las víctimas que han sufrido estas violaciones en sus múltiples formas. Así mismo, teniendo en cuenta la complicada posición socio-política

²³ Recogida en la página web del Consejo General del Trabajo Social (cgtrabajosocial.es): <https://www.cgtrabajosocial.es/DefinicionTrabajoSocial>

de algunas víctimas y el riesgo -en términos de conflicto- que puede suponer el trabajar con algunas memorias, solamente desde una perspectiva ética de derechos humanos podremos elaborar el marco que limite lo permisible en términos comportamentales o identitarios²⁴

Otro concepto que atraviesa el de memoria y se ve representado en las definiciones dadas es el de justicia. El término aparece en ambas partes y su carácter más explícito guarda cierta distancia. La concepción de justicia, tal y como la recoge la ONU tiene un carácter judicial relativo a dirigir acciones legales a los responsables de la violencia. En la definición de Trabajo Social, la justicia se plantea como justicia social. No quiere decir esto que la justicia social no englobe el emprendimiento de acciones judiciales contra quienes hayan realizado alguna violación de los derechos humanos, pero hay que añadir que la justicia está presente en el resto de conceptos, como un elemento de la memoria, cuando se habla de esclarecer la verdad de lo ocurrido como un deber colectivo (Sánchez, 2017, p. 357), así como en las distintas respuestas que se plantean para dar reparación a las víctimas.

Aunque el concepto de convivencia que he manejado a lo largo del capítulo no esté presente en lo expuesto, ni en las demandas de los colectivos, es un término que se utiliza en el trabajo con víctimas, y puede ser necesario tenerlo en cuenta. Según se ha desarrollado en el apartado 4.1.4, y en coincidencia con lo nombrado en la definición del trabajo social, la convivencia por objetivo la cohesión social y el desarrollo.

Los conceptos que quedan sin aparecer en la definición de Trabajo Social, son los de verdad y reparación. Si seguimos las acepciones 2, 5 y 6 de reparación en el DRAE, nos encontramos con: “enmendar, corregir o remediar”; “remediar o precaver un daño o perjuicio”; y, “restablecer las fuerzas, dar aliento o vigor”. La labor de corregir un daño, prevenirlo y rehabilitar o empoderar que entra dentro del término de reparación,

²⁴ Por ejemplo, a la hora de trabajar la interculturalidad en un espacio social, no se puede poner de acuerdo a quien se enorgullece de su xenofobia con una persona migrante. El trabajo irá dirigido en el cambio para la eliminación de comportamientos e identidades xenófobas, para luego desarrollar el trabajo convivencial.

caben dentro de la idea de fortalecer o liberar a las personas que forma parte de nuestra definición profesional. Si bien este concepto puede estar presente con una gramática distinta en nuestro discurso, la verdad presenta otro tipo de debate. La verdad la podemos concebir en forma de certeza²⁵ que vaya guiando -y a la vez acotando- nuestra perspectiva teórica y metodológica. Sin embargo, para la razón que aquí se refiere, que es la de esclarecer los hechos, puede ser más útil observarla desde el saber vital y experimental de la persona y la aceptación o negación de ella por su entorno (Healy, 2001). Desde una lógica de intervención, la búsqueda de la verdad junto a la persona puede ser el repaso reflexivo de la historia vital, el reconocimiento de su experiencia o de su sufrimiento, y la potenciación de los “saberes subyugados”: “aquellos ocultos en el conocimiento histórico y aquellos que han sido descalificados como inadecuados para su tarea o insuficientemente elaborados: saberes ingenuos, ubicados bastante abajo en la jerarquía, por debajo del nivel requerido de conocimiento o científicidad” (Foucault, 1980, p.82; en Sánchez, 2017, p.355)

²⁵ Irving (1999, p. 130) plantea que las humanidades nos preparan para crear y recrear la verdad; pese a que no proporcionan la misma seguridad teórica que el conocimiento empírico, dotan de ciertas certezas frente a las transformaciones de las estructuras bajo las que nos regimos.
Sergio Irañeta Chamizo

5. Historia y sociología de la violencia franquista

Julio de 1936 es la brecha histórica donde podemos situar la mira para observar con perspectiva la magnitud del problema que como sociedad hemos heredado en distintas generaciones. Julio de 1936 como inicio y como fin. Casi 80 años después de que un sector del Ejército Español se sublevase en armas contra la legitimidad republicana, y fracasase en varias zonas de la geografía española iniciándose así una guerra civil que terminaría un primero de abril de 1939 con la victoria del bando nacional y la posterior implantación de una cruenta dictadura que no vería su fin hasta 1975. Desde dicha fecha hasta la actualidad, ha sucedido más de medio siglo en que las víctimas han sufrido desde la violencia física del exterminio o la tortura hasta la violencia contenida en el olvido, el estigma o el no reconocimiento.

El motivo de este capítulo no es el de trazar una panorámica de la historia de España, sino el de realizar algunos apuntes que nos sirvan en el desarrollo conceptual de la violencia franquista en base a los hechos históricos y que sirvan como ampliación de la dimensión social del problema en cuestión. Analizar en su totalidad los periodos históricos donde se ejerció la violencia saldría fuera de los márgenes de este estudio y, además, plantearía ciertas dificultades metodológicas debido a la falta de datos de algunas épocas y la tergiversación de los datos del régimen. De esta forma, agruparé el capítulo en dos apartados distintos: uno, relativo a la aplicación de la violencia por el régimen franquista donde me apoyaré en el testimonio vital de Josefina Lamberto y, otro, centrado en las políticas de olvido y la memoria histórica como problema social que emerge en el debate público.

5.1 Aplicación de la violencia franquista.

La violencia franquista se enmarca en el periodo que va desde el año 1936 hasta el año 1975²⁶. En un principio, en el contexto de la guerra civil española (1936-1939). Si bien, una guerra es escenario donde los crímenes se producen de manera continuada e

²⁶ O hasta el año 1978 si se amplía hasta la aprobación de la Constitución actual donde se terminó de apuntalar el fin del marco legal del régimen.

Víctimas del franquismo en el Trabajo Social: acompañamiento social y transmisión intergeneracional

implica el uso de la violencia en todos los bandos participantes, hay que tener en cuenta unas breves consideraciones sobre este caso. La guerra derivó de un Golpe de Estado fallido donde los militares rebeldes y las organizaciones de extrema derecha se levantaron contra el orden legítimo y democrático de la República. La represión durante la guerra civil tuvo una aplicación doble: la del bando republicano, con el objeto de defender el orden legal, practicada dentro del ejército para terminar con los sectores afines a los rebeldes y, en la retaguardia, contra partidarios de los rebeldes, de tendencia antirrepublicana y derechista; por otro lado, la del bando sublevado con un objetivo semejante en el ejército y en la retaguardia contra la población civil (Sánchez Recio, 2012). Una de las principales diferencias es que la violencia dentro del bando republicano tuvo un carácter espontáneo, defensivo, y muchas veces caótico tras la entrega de armas, mientras que el bando sublevado aplicó la violencia con un carácter sistemático y planificado a modo de eliminación de determinados sectores sociales, fuera de regiones donde no había guerra -como en el caso de Navarra- y de forma continuada tras la misma. Las diferencias también son cuantitativas:

	Represión republicana	Represión franquista
Galicia	4.265
Asturias	2.000	5.952
País Vasco	945	1.900
Navarra	3.280
Aragón	3.901	8.523
Cataluña	8.352	3.688
León y Castilla la Vieja	1.858	17.195
Castilla la Nueva	15.419	11.943
Extremadura	1.567	10.594
Valencia	4.880	4.922
Murcia	1.660	2.870
Andalucía	8.367	47.399
Islas Baleares	323	2.300
Islas Canarias	2.600
Total	49.272	127.431

Fuente: Paul Preston (2011, citado por Sánchez Recio, 2012, p.4)

La represión de los rebeldes fue dos veces y media mayor en víctimas mortales que la del bando republicano²⁷. A lo que hay que sumar también las personas que sufrieron prisión o violencias de distintos tipos. También -y es de gran importancia recordar-

²⁷ 2,59 sobre uno (Sánchez Recio, 2012, p. 5)
Sergio Irañeta Chamizo

existieron diferencias en cuanto al tratamiento de las víctimas. Mientras que las personas asesinadas por el franquismo permanecen desaparecidas en fosas por toda la geografía española, las asesinadas en el bando republicano fueron mayoritariamente exhumadas por el régimen. El Ministerio de Gobernación publicó el 1 de mayo de 1940 una Orden para “atender las justas aspiraciones de los familiares de aquellos que gloriosamente cayeron por Dios y por España víctimas de la barbarie roja” (Moroto, 2012, p.23). Dicha Orden estableció unos requisitos mínimos para toda persona que deseará exhumar un cadáver para inhumarlo en el cementerio. De esta forma, el nuevo orden dictatorial fue elaborando una supuesta paz²⁸ que pusiese fin al conflicto reparando a las víctimas que el régimen considerase.

El aspecto que más caracteriza a la violencia franquista es su finalidad. Sabemos que el levantamiento militar rompió el primer intento modernizador de la sociedad española que había tomado un claro camino en el reconocimiento y ampliación de los derechos civiles y sociales. El *corpus* ideológico que empezaba a formarse en múltiples sectores durante la Segunda República era más plural, progresista y democrático. La laicidad del Estado supuso romper con siglos de política sesgada por el orden de la Iglesia Católica, la ampliación de los derechos civiles de las mujeres, el fomento de la educación y de la lucha contra el analfabetismo, los derechos laborales... Todo ello trazaba una línea de acción que hubiera repercutido enormemente en la atención de los problemas sociales pudiendo generar una ruptura con las lógicas seguidas hasta ese momento. No trato de plantear un escenario histórico hipotético, a lo que pretendo llegar es que el Golpe de Estado de 1936 no supuso tanto una ruptura con un sistema de bienestar o un cuerpo de políticas sociales, sino más bien una regresión absoluta en la provisión y la comprensión de la ayuda, la negación de principios básicos como el de igualdad o de responsabilidad pública, y el viraje hacia planteamientos ultraconservadores y represivos. He aquí la finalidad de la violencia: reorganizar la sociedad española en torno a unos principios ideológicos muy concretos. Y es que la dictadura franquista no era únicamente un régimen totalitario de corte militar, también era un régimen con

²⁸ Una representación de la paz que el régimen franquista adoptó exhumando varias fosas de republicanos sin consentimiento familiar para trasladar los cuerpos al Valle de los Caídos (Ferrandiz, 2011, p.3).

una visión de España bajo los preceptos ideológicos del nacional-catolicismo, que no terminaría siendo más que una aplicación ultracatólica del fascismo al contexto español²⁹. En ese sentido, es necesario entender que a la par que se desarrolla un reordenamiento político y social durante la dictadura, también se produce un reordenamiento moral e ideológico. En esa línea, encaja especialmente los objetivos que Guillermo Fouce (2009, p.115) recoge sobre la aplicación de la violencia política totalitaria:

1. Romper el tejido social y colectivo: romper lo social.
2. Controlar al enemigo interno (teóricamente grupos insurgentes, en general todos los grupos opuestos).
3. Intimidar población: controlar por miedo y terror³⁰.
4. Implantar la impunidad: poder totalitario.
5. Justificar la desaparición o la tortura que no son normales, pero sí necesarias y están justificadas desde diferentes áreas³¹.
6. Transformar a la población en masa amorfa sin criterio y colaboradora, aceptación situaciones: “la política es mala” “lucha contra delincuentes terroristas” “hay que colaborar con la seguridad ciudadana”.
7. Someter población: objetivo general paralización³².

El régimen franquista se configuró como un sistema represivo que coartaba los derechos y libertades más básicas de las personas. Para ello, se valió de distintas dinámicas que tenían como justificación y como finalidad la “limpieza” de la población en España. Los vencidos del bando republicano, eran presentados como culpables de

²⁹ En base a las características agrupadas por Umberto Eco (1995) recogidas por Sánchez (2017).

³⁰ Mola, julio del 36: “Yo veo a mi padre en las filas contrarias y lo fusilo...Hay que sembrar el terror, hay que dejar sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensan como nosotros” (En Fouce, 2009, p.108).

³¹ Queipo de Llano: “Yo autorizo a matar como a un perro a cualquiera que se atreva a ejercer coacción entre vosotros; (...) nuestros valientes legionarios y regulares han enseñado a los rojos lo que es ser hombre. De paso, también a las mujeres de los rojos” (En Fouce, 2009, p.108).

³² El 27 de julio del 36 Franco declaró: “Salvaré a España del marxismo, cueste lo que cueste. No dudaré en matar a media España si es necesario para pacificarla” (En Fouce, 2009, p.108).

lo sucedido, eran considerados *infra-hombres* y enemigos del “fenotipo español”, y a través de esto se justificaba su persecución, condena o ejecución, así como la desaparición de su identidad, memoria e integridad física (Fouce, 2007, p.2). Relativo a esto, Josefina contaba: “la que nos quitó el trigo, nos quitó la yegua, y la madre de ésta que insultó a mi madre iba a misa a comulgar, pues se paró a gritarnos a nosotras: hay que matar hasta a los chiquitos, que los chiquitos se hacen grandes” (Entrevista, 13 de marzo del 2018). Prueba de ello eran los estudios del psiquiatra Antonio Vallejo sobre el “psiquismo del fanatismo marxista” que trataba de demostrar la condición inhumana y degenerada del enemigo republicano y de la democracia, llegando a concebir el marxismo como una enfermedad (de mayor grado si la persona enemiga era mujer u/y homosexual) cuya curación solo se daba a través de la segregación y, en ocasiones, del exterminio (Fouce, 2009, p. 113). La psiquiatría franquista con sus métodos pseudocientíficos también trató de demostrar la inferioridad biológica de las mujeres para justificar la violencia sobre ellas, la negación total de sus derechos, así como la violación de las mujeres republicanas. Sobre las mujeres se desató una represión doble, política y de género:

“Su condición de mujer fue el primer elemento que los franquistas tuvieron en cuenta a la hora de ejercer esa represión; el hecho de ser madres, esposas o hijas de cualquier hombre sospechoso de defender la república fue motivo suficiente para estar en el punto de mira de los rebeldes. Así se sucedieron las violaciones, los paseos, la administración de aceite de ricino y rapados de pelo, con el fin de humillarlas a ellas y a sus hombres” (Aragüés, 2015, p.131).

Atendiendo al caso de Navarra, región en retaguardia, fueron asesinadas alrededor de dos mil personas, mayoritariamente de la Zona Media y la Ribera como Tudela, Olite, Estella o localidades próximas al Ebro como Lodosa o Sartaguda (Jimeno Jurío, 1988, p.112). Predominó la represión en zonas de latifundio donde había una predominancia de jornaleros agrícolas siendo el grupo poblacional en términos de profesión más atacado, con un 37% del total (Jimeno Jurío, 1988, p.112). La fijación por este sector tenía un carácter intencionado:

“La gran represión navarra tuvo unas causas y fines objetivos diferentes de los pretendidos por Mola inicialmente, y de los supuestamente *religiosos* entonces alegados... La eliminación del campesinado reivindicador de tierra, concretamente de sus dirigentes políticos y sindicales y de profesionales republicanos (abogados, médicos, maestros) que lo apoyaban, permiten deducir que la finalidad más profunda de la represión radicó en la salvaguarda de unos intereses agrarios” (Urmeneta, 1982, p.210).

Teniendo en cuenta que en Navarra nunca existió frente de guerra, las acciones emprendidas estuvieron dirigidas a la ejecución sistemática de los sectores progresistas de la zona agraria. Los datos y las narraciones de la represión en Navarra fueron objeto de estudio de autores como Jimeno Jurío o Jimeno Aranguren. A través de su labor historiográfica fue dilucidándose el carácter cuantitativo y cualitativo de la violencia franquista en este territorio. Del último, destaca la obra “Navarra 1936, de la esperanza al terror” (Altayfalla Kultur Taldea, 1986) en base a narraciones vitales que dan luz a lo sucedido en las distintas localidades de Navarra.

En los pueblos la represión que sufrieron las mujeres tuvo un carácter más cruento. Los grupos falangistas y las milicias sublevadas si no encontraban a los maridos, las detenían a ellas, sin distinción de edad, ni condición³³. La violencia ejercida contra las mujeres era tanto física como psicológica y se realizaba principalmente a través de cortes de pelo, purgas con aceite de ricino, violaciones, prohibición del luto, trabajos domésticos sin remunerar, limpieza de las parroquias o, muchas veces, la muerte. En muchas ocasiones, para capturar a sus parejas, les amenazaban a ellas con realizar este tipo de actos si no regresaban para ser capturados (Aragüés, 2015, p.133).

La violencia psicológica que aplicó el régimen contra la población represaliada tuvo distintas formas y fue uno de los instrumentos clave para lograr la paralización de la población por el miedo y el terror. Para ello, existían distintas maneras, se utilizaban

³³ “A mi madre la metieron en la cárcel [...] estuvo aquella mañana hasta toda la noche” (J. Lamberto). Sergio Irañeta Chamizo

“desde las amenazas y coacciones hasta los asesinatos indiscriminados en cualquier localidad -por pequeña que fuera, aunque estuviera alejada del frente- o la víctima careciera de importancia como objetivo político; la ejecución era cruel y el cuerpo quedaba tirado a la vista de todos para infundir más horror” (Vega, 2007, p.10). La magnitud del terror vivido en aquella época se manifiesta en familiares de las personas represaliadas que vivieron de manera directa la violencia franquista cuando todavía no se atreven a hablar de los hechos ocurridos (Vega, 2007, p.10).

Además de la brutalidad física, otro de los factores que participaron en el terror fueron las manifestaciones sociales de la violencia. A través de chivatazos, del estigma social³⁴, actos públicos vejatorios, o incluso participación social en la represión³⁵.

“El 15 de agosto vinieron dos guardias civiles de Artajona y yo es lo que digo, porque mi madre nunca me ha contado nada al respecto, si vinieron dos guardias civiles de Artajona, alguien tenía que venir del pueblo para decir que: éste es. Y después me he enterado que fue el churrero, y Julio Redin, que repartía el correo. [...] Ese Julio Redin es el que violó a mi hermana” (J. Lamberto, entrevista, 13 de marzo del 2018).

A estas prácticas, se le suma el expolio de los bienes de las familias represaliadas. Como narra Josefina: “Mi madre cuando salió se tuvo que poner a servir, sola, dos pequeñas, sin nada, le habían quitado todo... Mi madre tenía un corral con animales, y unas tierras... Les quitaron todo.” El consecuente empobrecimiento de este sector de la sociedad se vio agravado por el contexto de miseria de la posguerra junto al modelo económico de la autarquía que adoptó el régimen (Del Arco, 2006). La pobreza jugó un carácter también represivo. A la violencia sufrida se le añade el expolio y el rechazo social con un consecuente empeoramiento de las condiciones de vida³⁶.

³⁴ Que especialmente sufrían las mujeres viudas de los republicanos asesinados.

³⁵ En la charla sobre el Fuerte San Cristóbal organizada por la asociación Tximparta el 22 de febrero del 2018 en la Biblioteca Pública de la Txantrea, se narra que, tras la fuga del Fuerte, algunos civiles de Pamplona y de los pueblos aledaños salieron a dar caza a los presos fugados.

³⁶ “Mi madre tuvo que ir a pedir limosna. [...] Luego nos cayó *malica*, con todo lo que tenía encima... Y no podía pagar, nos pusieron en la calle, a dormir en las escaleras” (J. Lamberto, entrevista 13 de marzo del 2018).

5.2 Políticas de olvido y memoria emergente.

El olvido comienza a la par que empieza la memoria. Cuando pensamos en ambos conceptos en base a los hechos narrados en el anterior apartado, es frecuente que lo atribuyamos al periodo resultante de la Transición que llega hasta nuestros días. Sin embargo, la memoria ha sido un mecanismo que, según el empleo de ella de unos u otros actores, ha servido para atemorizar y silenciar a la vez que para reparar o proporcionar justicia. Las políticas de memoria o de olvido no surgen a partir del fin del régimen franquista, sino que él mismo lo utilizó como un arma más de represión, que servía para homenajear a los muertos pertenecientes al bando sublevado y convertirlos en mártires de España (Fouce, 2007, p.3). A través del relato memorialista del franquismo, así como de la inclusión o exclusión en él de hechos acontecidos³⁷, se justificaron las acciones expuestas anteriormente. La narrativa resultando no fue fija, aunque se mantuvo estanca en los parámetros de la dictadura, los cambios en el contexto internacional y nacional fueron moldeándola. Ejemplo de ello es la construcción del Valle de los Caídos -paradójicamente con mano de obra esclava- como símbolo de reconciliación nacional donde enterraron los restos de víctimas republicanas, con la intención de dar una imagen internacional distinta tras la II Guerra Mundial (Fouce, 2007, p.4). Sin embargo, el interés que motiva este apartado, se centra en la memoria y el olvido resultante de la Transición española, que configuró el panorama memorialista que hoy día tenemos.

Para ubicarnos en el concepto de Transición podemos hacer uso de los elementos que destaca O'Donnell (1986, pp. 16-61; en Sánchez, 2017, p. 366) sobre las transiciones políticas. Este término hace referencia al intervalo que se extiende de un régimen político a otro donde se produce un proceso -por colapso o por acuerdo- donde se amplían los derechos mientras que se implanta un nuevo sistema político, durante este periodo cobran especial relevancia los actores duros (reticentes a cualquier cambio) y blandos (dispuestos a cambiar con concesiones democráticas). Tanto en

³⁷ Para ello funcionó la propaganda histórica del régimen que tenía como motivo la implantación de una visión de los hechos moldeada según sus intereses. De esta manera, la Causa General documentaba la violencia desarrollada en el bando republicano, olvidando la propia violencia.
Sergio Irañeta Chamizo

dicho periodo como en el siguiente, el temor hacia golpes de Estado tiene amplia presencia. Encontramos, pues, que en los procesos de transición política existen fricciones entre sectores del campo político-social, así como acuerdos en un clima de temor. No es difícil que veamos reflejada a la transición española en los elementos de dicho concepto, en nuestro caso, este proceso estuvo marcado por una la tensión entre sectores los sectores aperturistas del franquismo, los inmovilistas y la movilización clandestina de la oposición antifranquista.

En el apartado 4.2.2, se apuntó cómo figuraba la Transición en los motivos de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica reivindicando su espíritu como modelo de convivencia logrado a través del reencuentro de la población española que logró la reconciliación y la concordia. Sin embargo, el relato de reconciliación planteado durante este periodo lejos estaba de suponer una memoria integradora de los sectores excluidos hasta entonces. Esa configuración de la convivencia hubiera ido acompañada de políticas de memoria que buscasen reparar el sufrimiento de las víctimas, juzgar a los responsables de la violencia y otorgar luz a los hechos acontecidos. No se puede negar que hubo ciertas políticas que intervinieron en esta área, aunque no fuesen ambiciosas. De hecho, el primer y más importante reconocimiento a las víctimas del franquismo fue la Ley de Amnistía, que anulaba la persecución de la oposición al régimen franquista por lo que liberarían a los presos políticos y las personas exiladas podían retornar al país. Pero al igual que esta ley funcionaba para la oposición antifranquista, también lo hacía amnistiando a los criminales franquistas y a las empresas que se habían beneficiado durante la dictadura de la mano de obra esclava (Urquijo, 2007, p.42). De esta manera, quienes habían colaborado en la cruenta represión del régimen siguieron impunes mientras que las personas desaparecidas seguían dispersas bajo tierra³⁸. Sobre estas políticas hay un relato histórico que trata de igualar los dos bandos en contienda presentando a la dictadura de Franco como una continuación civil de la misma. La memoria que se va constituyendo como hegemónica es la que aboga por olvidar lo

³⁸ *“Se olvidan pues los desaparecidos, las fosas, las ejecuciones, las persecuciones, la represión, el secuestro de niños, la expoliación de bienes, los trabajos forzados de los presos, entre otras cuestiones, desarrollándose nuestro particular proceso de amnesia y Ley de punto final mediante la ley de Amnistía (Fouce, 2007, p.5).”*

ocurrido como si fueran errores históricos para poder mirar al futuro (Fouce, 2007, p.5).

Más allá de los hechos acontecidos en la Transición que dan una visión contrastada al relato de la misma, si seguimos las líneas de José Brunner (2010, p.167) veremos teóricamente que la búsqueda de agrupar ambos sectores tan opuestos durante procesos transicionales supone una labor que puede resultar contradictoria y, probablemente, imposible:

“En la mayoría de los casos, los intentos de concretar ambos polos de esta promesa dual de la política democrática —integración, estabilidad y prosperidad, por un lado; verdad, reconocimiento y justicia, por el otro— implicaría establecer dos agendas políticas contradictorias o por lo menos divergentes. Cuanto más se aboca una democracia posdictatorial a emprender el camino de una futura integración social y política, tanto más se encuentra inhibida en la busca de la verdad y la justicia respecto del pasado” (Brunner, 2010, p.167).

Esto, por supuesto, no quiere decir que solo exista una manera de abordar los procesos de transición y éstos estén condenados a elegir entre la estabilidad o la reparación, al igual que tampoco justifica que una vez asentado el nuevo régimen no se practiquen políticas de memoria. Con el silencio y el miedo infundado durante casi cuarenta años de dictadura y el poderío de las élites franquistas durante la Transición española, el mantenimiento del olvido es de esperar sin una intervención pública en esta área o, como sucedió décadas más tarde, un impulso al debate público desde el tejido asociativo. Si categorizamos la transición en nuestro país según su tipología en base a las categorías que nos proporciona O’Donnell³⁹, diríamos que se trata de una transición amnésica que se caracteriza por ser realizada “mediante leyes de amnistía que impiden la justicia y la verdad de los hechos, de modo que se promuevan pactos y consensos de cara a una presumible reconciliación nacional a través del olvido y la

³⁹ Las tipologías que presenta O’Donnell (1986, pp. 16-61; en Sánchez, 2017, p. 366) son las de transición amnésica, transición compensatoria, transición responsabilizantes, transición negociada y transición penal.

impunidad. Como mucho pueden llegar a proponer compensaciones económicas y simbólicas” (O’Donnel,1986, en Sánchez, 2017, p.366).

Los hechos se olvidan, pero no desaparecen. Ante la falta de respuesta de las instituciones públicas a la problemática de la memoria histórica y las necesidades de las víctimas del franquismo ha ido habiendo una respuesta social, al principio de carácter espontánea y luego de forma organizada. Las primeras respuestas sociales que se realizaron en esta área fueron durante el periodo de la Transición. Estas movilizaciones fueron escasas y breves, se produjeron en algunos lugares aislados tras las elecciones municipales de 1979, se formaron pequeños grupos ciudadanos dirigidos a atender los derechos de las víctimas, buscar a familiares desaparecidos, exhumarlos y darles sepultura digna⁴⁰. Esta labor se paralizó tras el intento de golpe de estado del 23 de febrero de 1981 (Brinkmann, 2009, p. 9). Habría que esperar hasta casi veinte años después para volver a ver formas de organización memorialistas. A raíz de la exhumación de 13 cuerpos en una fosa del pueblo leonés de Priaranza del Bierzo en octubre del 2000, se creó la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), constituida inicialmente por familiares directos de la represión. Al poco tiempo comenzó a surgir por el todo el Estado asociaciones dedicadas a la atención de las víctimas del franquismo y a la reivindicación de reparación y esclarecimiento histórico (Fouce, 2007, p.11; Brinkmann, 2009, p. 10). Bajo la indiferencia gubernamental, se expandían las exhumaciones local y regionalmente, se iban tendiendo redes y, en 2002, la ARMH consiguió llevar este tema a nivel internacional. Dirigiéndose al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, dicha asociación expuso en Nueva York, frente a la ONU, la falta de interés sobre ello de las autoridades jurídicas y políticas nacionales. Tras el encuentro, la ONU incluyó a España en la lista de países con problemas de detenciones forzadas y desapariciones de personas sin resolver (Brunner, 2010, p.157). A través del trabajo asociativo el pacto de olvido existente en España fue poco a poco decayendo tras un cuarto de siglo de existencia⁴¹. De esta forma, el debate sobre la memoria

⁴⁰ Especialmente en Navarra, La Rioja y Extremadura (Fouce, 2007, p.11).

⁴¹ Brunner (2010, p.177) lo atribuye primeramente a la influencia del pacto en la cultura política española junto a ciertos hábitos políticos adquiridos durante el franquismo y, basándose en el ejemplo Víctimas del franquismo en el Trabajo Social: acompañamiento social y transmisión intergeneracional

histórica fue haciéndose cada vez más relevante a nivel público y, con la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica en 2007, las asociaciones tuvieron el primer reconocimiento institucional: “se reconoce la labor de las asociaciones, fundaciones y organizaciones que hayan destacado en la defensa de la dignidad de todas las víctimas de la violencia política a la que se refiere esta Ley. El Gobierno podrá conceder, mediante Real Decreto, las distinciones que considere oportunas a las referidas entidades” (Ley 52/2007, artículo 19).

Este reconocimiento legal dentro del conjunto de dicha norma supuso un aire esperanzador para el colectivo, aun cuando existían algunos puntos discrepantes. Sin embargo, la aplicación de la ley fue relativa, no hubo voluntad política para poner en marcha recursos públicos que cumplieran lo establecido y, a nivel estatal, se cortó la financiación. Los siguientes sucesos, más actuales, se irán observando en las siguientes partes del trabajo dentro del ámbito foral de Navarra con la creación de la Ley Foral 33/2013 -citada en el apartado 4.2.2- y con el Servicio de Memoria y Convivencia. Durante estos años, la memoria histórica ha ido ampliando su trabajo afianzando su presencia en la agenda política de varios de los grandes partidos y apareciendo como temática de obras culturales⁴². Todas estas nuevas formas de representar y reivindicar lo sucedido desde las nuevas generaciones, según Manuel Sánchez (2007, p. 360) dejan entrever un trabajo de traslación de la *contramemoria* a la *postmemoria* por parte de los movimientos sociales relacionados:

“No es necesario que hayan vivido los hechos para traerlos al presente y reivindicarlos. Las personas portadoras de esta postmemoria pueden ser familiares que han recibido una tradición oral o movimientos sociales que, al ser herederos de una identidad, reelaboran una memoria colectiva más o menos fragmentada –y silenciada- para contrarrestar la tendencia de la historia

de Alemania, a las dinámicas de las relaciones e historias familiares: “los hijos procuran a menudo distanciarse de los recuerdos políticos que determinan la identidad de sus padres, con el fin de establecer su propia identidad política, los nietos poseen una tendencia a idealizar a los abuelos como antepasados desde los cuales trazar un linaje y derivar elementos identitarios.”

⁴² “La tierra está sorda” de Barricada (2009), “Entre poetas y presos” de La Raíz (2016), “45 cerebros y 1 corazón” de María Arnal i Marcel Bargés (2017) etc.
Sergio Irañeta Chamizo

a oficializar un cierto estado de la memoria, una memoria ideológica” (Sánchez, 2007, p.360).

De esta forma los hechos acontecidos que han dejado una huella social en la historia y la identidad, han sido devueltos al debate público ampliando su representación en distintas escalas generacionales que contienen variadas expectativas socio-políticas del tiempo por vivir. Dentro de un mismo relato, de una misma memoria que emerge, el prisma generacional desde donde nos ubiquemos puede plantear distintas lógicas de transformación social. Dentro de ese espacio de fricción entre lo dominante y lo emergente es donde nos ubicamos actualmente.

6. Víctimas del franquismo tras el Golpe Militar de 1936: perfil, demandas y respuestas.

Una vez que el marco teórico y socio-histórico ha sido realizado, conviene profundizar en el objeto de estudio comentando las características de sus perfiles, las demandas planteadas, y la respuesta social de los movimientos memorialistas y de las instituciones públicas. Para ello, me valdré de los datos recogidos en las fuentes bibliográficas, pero, especialmente, me apoyaré en la información que he ido recabando durante el proceso de campo. A través de las entrevistas realizadas, de la participación en actos de homenaje y reparación, y en la exhumación de Urdániz (Navarra), he ido completando la visión sobre este colectivo, impregnándome de testimonios y de anécdotas que han posibilitado un conocimiento más integral sobre el que fundamentar, más adelante, una conclusión en carácter propositivo.

6.1 Caracterizando el perfil de las víctimas y sus demandas.

Las víctimas del franquismo son víctimas de una misma violencia, pero no se presentan, ni se caracterizan de igual forma. Distinguir entre la brutalidad de la represión de una época u otra del régimen poco nos puede servir en la labor que nos atañe. Si una distinción nos interesa como profesionales, es la de las características que particularizan a estas personas y forman grupos distintos dentro del mismo colectivo, y dichas particularidades sí que vienen dadas por la época donde se aplicó la violencia y la forma con la que se ejerció. Es decir, la atención social que merece una víctima que quedó huérfana tras el asesinato y posterior desaparición de sus familiares, va a presentar especificidades distintas de la de una víctima de la represión que en los años sesenta sufrió prisión y torturas. Así mismo, dentro del colectivo de víctimas también podemos encontrar diferencias en tanto al tipo de impacto de la violencia: una víctima asesinada y desaparecida, víctimas supervivientes, personas desaparecidas o robadas⁴³, o familiares de las víctimas. En el caso de estos últimos, los

⁴³ En el caso de menores robados especialmente durante la Guerra Civil y el primer franquismo. Sergio Irañeta Chamizo

familiares, encontraremos también diferencias, ya sea en cercanía a la persona asesinada en base al impacto de la violencia o de la generación a la que pertenece (Jimeno Aranguren, 1999). Se entiende que una persona que perdió a su padre y sus restos se encuentran en una fosa común presenta otro tipo de particularidades que las de una nieta que ha absorbido el trauma familiar y se encuentra en un proceso de búsqueda. No olvidemos, también, que a esto se le suma que la violencia no fue únicamente física y directa, la violencia en sus múltiples tipologías se aplicó de forma sistemática y hace que la categoría de víctima se amplíe y se complejice.

Si tenemos en cuenta que la aparición de las víctimas del franquismo en el espacio político y social de España es relativamente reciente en tanto que han pasado entre setenta y cuarenta años desde que ocurrieron los hechos que se denuncian (Montoto, 2017, p.5) la dificultad de su categorización va aumentando conforme el tiempo avanza.

La sucesión de décadas bajo las políticas de desmemoria, lejos de simplificar esta cuestión, ha generado nuevos problemas y ha imposibilitado la elaboración de un protocolo de atención social específico. Conforme han pasado los años y se ha retrasado la intervención pública con este colectivo, personas víctimas y testigos de los crímenes han ido falleciendo y, así, hemos ido perdiendo voces imprescindibles para la reconstrucción de los hechos y la localización de las fosas comunes⁴⁴. La paulatina ascensión al debate público de la memoria histórica ha venido empujada por los colectivos de víctimas y familiares que han ido creciendo y ampliando el movimiento memorialista. De forma parecida, iba aumentando el reclamo de reconocimiento del espectro de víctimas:

“En este primer momento, se trataba sobre todo de un reclamo de reconocimiento y reparación de las víctimas de *desaparición forzada* de la violencia de la retaguardia del bando golpista en los años de la Guerra Civil (1936-1939) y de los primeros años de la dictadura franquista (1939-1952),

⁴⁴ Para la localización de la fosa común de Urdaniz, además de la colaboración de los pueblos de alrededor, fue imprescindible el testimonio de Teodoro que, como explico sobre la fosa ya exhumada, fue testigo de cómo se dejaba sin cultivar la parcela donde ésta se ubicaba (Diario de campo, 16 de marzo del 2018).

personas *hechas desaparecer* por el régimen dictatorial y enterradas en fosas comunes y cunetas a lo largo y ancho de toda la península” (Montoto, 2017; p.6).

Si el reconocimiento de las víctimas del franquismo derivado del Golpe Militar de 1936 es todavía escaso y genera polémica en determinados sectores, las víctimas de los últimos años de la dictadura, del tiempo de la Transición o las personas que han sufrido cualquier tipo de violencia política⁴⁵ ya entrada la democracia, presentará un reto distinto por la viveza de los actores y del campo socio-político donde sucedió.

Durante la investigación, tuve contacto con dos personas que son un reflejo de la variedad que nos podemos encontrar en el colectivo. Por un lado, Josefina, hija y hermana de asesinados por las fuerzas franquistas cuando ella tenía 7 años, presenciando cómo la Guardia Civil se llevaba a ambos y, luego, encarcelaba a su madre. Y, por otro lado, a una nieta de un preso fusilado tras la fuga del Fuerte San Cristóbal, que participa en actividades de la asociación Tximparta y se encuentra en proceso de búsqueda de su abuelo desaparecido. Ambas forman parte del colectivo de víctimas del franquismo, una como familiar y víctima directa de la represión, y otra como familiar activa en la búsqueda. Cada una pertenece a una generación distinta, a un grupo de edad diferente. Josefina ha sido doblemente víctima. Conoció de primera mano la violencia, pues fue ejercida brutalmente contra su padre y su hermana y después contra su madre y contra ella, en forma de prisión, de estigma, de humillación, de pobreza y de silencio. La nieta fue conociendo la violencia a través de lo que iba contando su madre de su abuelo, de lo que iba conociendo e investigando, a través del parte de defunción, de las declaraciones documentadas del juicio que consiguió junto a la asociación Tximparta. Su abuela no hablaba de ello⁴⁶. Tal vez el trabajo de reparación con personas como Josefina sea mayor de mayor urgencia por el dolor inicial sufrido y por cómo se ha alargado en el tiempo hasta nuestros días sin una

⁴⁵ Entendiéndose que en este grupo entran distintos colectivos como las víctimas del terrorismo, de violencia policial, de los GAL...

⁴⁶ “Mi abuela no contaba nada, yo me enteré porque mi madre siempre hacía comentarios de que su padre había sido fusilado en el monte San Cristóbal” (Nieta de fusilado, entrevista, 16 de marzo del 2018).

respuesta efectiva, solo con silencio. De ese silencio a día de hoy se deja entrever cierta resignación a la hora de encontrar a su padre y al saber que los restos de su hermana se perdieron. La resignación convive con la rabia y ambas influyen a la hora de plantear las demandas.

Verdad, justicia y reparación. Esas son las consignas donde se agrupan las demandas del colectivo. Debajo de todas ellas hay unas necesidades que las sustentan. Se observan dos necesidades visibles: la recuperación de los familiares desaparecidos y el reconocimiento social. La primera, digamos que es la base del proceso de reparación. Para llegar a ella hace falta un proceso de esclarecimiento de la verdad, de localización de los restos y de exhumación. En ocasiones, por la falta de información o los cambios geográficos, la dificultad para localizar o exhumar es mayor. Ante la frustración de no poder recuperar a familiares o de tener impedimentos -políticos o judiciales- para ello, puede que surjan otras necesidades. Otro caso hipotético: los restos se localizan y se va a proceder a la excavación, la familia necesita de un apoyo profesional y no lo demandan porque consideran que no existe respuesta a ello. Con esto, quiero poner en relación dos cosas: las demandas que se mediatizan en forma de presión social no tienen por qué agrupar todas las necesidades reales del colectivo⁴⁷ y, de entre las necesidades, no se puede constatar que las que existen son las que se evidencian cuando nunca ha existido un diagnóstico social profundo en este colectivo. En el apartado 6.3 comprobaremos cómo se ha configurado la respuesta pública del Gobierno de Navarra en base a las demandas.

6.2 Movimientos sociales memorialistas en Navarra

El primer acercamiento que tuve a la Asociación de Familiares Fusilados de Navarra (AFFNA36) fue en una de sus reuniones semanales a la cual asistí con el fin de ponerme en contacto con ellos. Durante la conversación que tuve con las personas que

⁴⁷ No hay que olvidar que las demandas de verdad, justicia y reparación engloban a muchas más víctimas que las de este colectivo, con otra historia, perfil y necesidades diferentes.

rodeaban la mesa, uno de los miembros dijo “este tipo de reuniones, como en la que te encuentras ahora, ha servido como terapia de ayuda para muchos de nosotros.” Estas palabras las retuve en la memoria por la representatividad que tenían y, como pude comprobar más adelante, las asociaciones memorialistas cumplen una labor multifuncional. Es complicado encuadrarlas en un tipo en concreto de grupo por lo - todavía- novedoso de su perfil. Podríamos decir que su labor abarca desde la de un grupo de presión semejante a los movimientos sociales hasta la de un grupo de ayuda mutua, cumpliendo una labor social y terapéutica. Entre estas dos categorías se coloca el trabajo de documentación, localización, exhumación, búsqueda de familiares, sensibilización, transmisión y acompañamiento jurídico. La multifuncionalidad de las asociaciones se visibiliza en sus participantes: la misma persona que ves dando una charla, la ves participando en una exhumación.

En Navarra existen distintos grupos memorialistas: AFFNA36, Tximparta, Ahaztuak 1936-1977, Asociación “Pueblo de las Viudas”, Nabarralde, San Fermines 78 Gogoan... Mi trabajo se ha centrado fundamentalmente en las dos primeras, las cuales expongo a continuación.

La Asociación de Familiares Fusilados de Navarra (AFFNA36)⁴⁸ se creó en el 2002 organizando así un trabajo que venía dándose desde años atrás de recopilación de fotos y testimonios, y realizando homenajes en el monte Ezkaba desde 1988. Se constituyó con la intención de defender los intereses de estas familias y colaborar en la recuperación de la memoria histórica, como un instrumento que diera validez a las reflexiones de las víctimas, en defensa de los derechos humanos y por la calidad humana de los familiares más mayores. Así, trabaja en la búsqueda de personas desaparecidas, de reconocimiento institucional, y en la organización de actos de homenaje, como el de la vuelta del castillo cada 14 de abril o las colocaciones de adoquines de la memoria. De igual forma da apoyo a otros grupos memorialistas de Navarra. Mencionan que, desde la memoria, esa experiencia se convirtió en terapia

⁴⁸ Datos conseguidos de la información proporcionada durante el trabajo de campo y de la página web de AFFNA36 (affna.36.org): <http://www.affna36.org/affna36/quienes-somos/>
Sergio Irañeta Chamizo

personal, reivindicación, pedagogía social y construcción moral sobre la violencia y sus víctimas. Uno de los aspectos que mencionan y que representa esa labor de acompañamiento que cumplen los grupos memorialistas.

La asociación Tximparta-Fuerte San Cristóbal⁴⁹ se creó en el año 2000 entorno a la figura del Fuerte y del monte Ezkaba, lugar que fue utilizado como penal militar entre 1934 y 1945. Tras el golpe de 1936, las fuerzas sublevadas lo utilizaron para recluir a los presos de todo el estado. En ella, se calcula que murieron más de 700 prisioneros, de entre ellos, 207 asesinados durante la fuga de 1938. A estas cifras se le añaden 200 personas desaparecidas⁵⁰. Ante la cantidad de asesinados y desaparecidos del Fuerte, repartidos por el monte y por la geografía navarra, la entidad ha realizado un trabajo de identificación y documentación de los prisioneros. El testimonio de una nieta de un preso asesinado tras la fuga lo muestra: “Mi abuela no contaba nada, yo me enteré porque mi madre siempre hacía comentarios de que su padre había sido fusilado en el monte San Cristóbal. [...] Entonces me puse en contacto con Aranzadi y Aranzadi con Tximparta, y ellos me dieron el parte de defunción.” También trabajan en la localización de fosas y la exhumación junto a Aranzadi de éstas y del Cementerio de las Botellas, donde se encontraron 131 presos. Reivindican el Fuerte como lugar de memoria que recuperar públicamente, así como la protección del monte. Realizan, además, actividades socioculturales como charlas, exposiciones, visitas, o conciertos y recitales con temática memorialista.

Estas asociaciones representan cómo en ocasiones el tejido asociativo se organiza para dar respuesta a problemáticas que las instituciones públicas no atienden, y de esta atención y su presión, mueven a los poderes públicos a implementar medidas correspondientes. Como veremos en el siguiente apartado, en Navarra se ha comenzado a realizar una labor pública ante las demandas de estos colectivos. A pesar de ello, estos grupos cumplen la función que han realizado hasta el momento y son el

⁴⁹ Datos proporcionados oralmente durante el proceso de trabajo de campo.

⁵⁰ Datos extraídos de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica. (webarchive.org): <https://web.archive.org/web/20071027172942/http://www.memoriahistorica.org/modules.php?name=News&file=article&sid=472&mode=thread&order=0&thold=0>

soporte de la acción pública. Existe un contacto entre ambas partes y el Gobierno de Navarra tiene un convenio con Aranzadi para realizar las exhumaciones. El compromiso institucional es una grata noticia para los colectivos. Sin embargo, no podemos obviar el riesgo de institucionalización de la labor -o del reconocimiento de ésta- como alguna vez me han manifestado. A la hora de introducirse en un campo donde hay grupos que llevan décadas trabajando, es necesario tener cuidado y no pisar sus dinámicas, reconocerles y profesionalizar la labor en la justa medida necesaria.

6.3 Respuesta pública del Gobierno de Navarra

En el apartado 4.2.2 relativo al marco legal de la memoria histórica se comentaba la Ley Foral 33/2013 como uno de los principales hechos en materia institucional a tener en cuenta en la política memorialista navarra. A este hecho le sigue la creación del Servicio de Memoria y Convivencia dentro de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra, en el año 2015. Que tiene por competencias la⁵¹:

1. Promoción y coordinación de las políticas orientadas al fomento de la cultura de la paz y la convivencia social y política.
2. Definición de las políticas públicas de Memoria histórica y Memoria reciente.
3. Desarrollo de políticas de solidaridad, reconocimiento y atención a todas las víctimas: víctimas del terrorismo, quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, víctimas por actos de motivación política.
4. Colaboración con las administraciones públicas, instituciones y entidades sociales a fin de prestar una ayuda integral y adecuada a las víctimas.

⁵¹ Según el Decreto Foral 129/2015. Datos recogidos de la página web del Gobierno de Navarra (navarra.es):https://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Departamento+Relaciones+Ciudadanas+Institucionales/Dg+paz+convivencia+derechos+humanos.htm

5. Organización de ciclos, cursos, seminarios y congresos sobre la gravedad de las violaciones de derechos humanos por motivos políticos.
6. Promoción de la investigación histórica y publicaciones sobre la violencia y sus repercusiones sociales.
7. La eliminación de la simbología, toponimia y menciones honoríficas vinculadas a la dictadura.
8. Elaboración de un censo de lugares emblemáticos y de importancia simbólica para la memoria histórica y la promoción de su protección.
9. Impulso a la actualización del mapa de fosas, participación en la exhumación de restos y promoción de la creación de un banco de ADN.

Este servicio se articula en tres áreas diferenciadas: la sección de memoria histórica, la sección de memoria reciente⁵², y la sección de convivencia dedicada a la transmisión de una cultura convivencial a través de dinámicas de reconciliación y de prevención de violencias o radicalización. En este servicio no solo se incluye las violencias políticas, sino que se aborda el sentido de la violencia desde un prisma integrador, tratando de abarcar así todo tipo de violencias que afecten a nivel social. En él se incluyen, por ejemplo, conflictos interreligiosos o gestiones interculturales en la lucha contra el racismo y la xenofobia.

Durante el proceso de investigación tuve la oportunidad de entrevistar a J.M González, trabajador social y director del Servicio de Memoria y Convivencia. El motivo del encuentro era el de conocer cómo se habían articulado las políticas públicas en lo relativo a las víctimas del franquismo y cuál era el papel del Trabajo Social en esta materia. Me proporcionó también datos sobre los programas llevados a cabo por el servicio, entre los que figuraban:

- Programa de retirada de simbología franquista: entendido como un mandato legal (Ley Foral 33/2013) pero a la vez como un deber de memoria y ética para con el pasado, presente y futuro. En él se crea un Censo de símbolos, leyendas

⁵² Relativa a las víctimas de ETA, de grupos de extrema derecha y de otras violencias no reconocidas como en el caso de violencias policiales o de los GAL. Cuenta con una oficina de atención a las víctimas llevada por una trabajadora social.

y menciones franquistas, y se proporcionan una serie de recomendaciones para ello.

- Banco de ADN: con el objetivo de identificar a las personas desaparecidas exhumadas y de proporcionar seguridad a sus familias en la localización.
- Programa de atención personalizada a las víctimas del terrorismo y de la violencia política: dedicado a dar cobertura social a dicha víctimas, identificando sus necesidades y proporcionando el apoyo profesional necesario para su reparación
- Programa “Escuelas con memoria por la paz y la convivencia”: con el objeto de clarificar los hechos ocurridos, reparar los daños en base a la solidaridad con las víctimas, normalizar la vida social y política a través de acercamientos, encuentros sociales y la conciliación, y promover una relación intercultural desde el respeto a los derechos humanos.

El trabajo con las víctimas del franquismo y en la materia de memoria histórica se encuadraría en el programa de retirada de símbolos, el banco de ADN, y las Escuelas con memoria. El trabajo de atención personalizada, por otro lado, no recogería a este colectivo.

“En la atención a víctimas yo veo un ámbito claro⁵³. Pero quizá el ámbito de la memoria histórica en estos momentos no sea un ámbito muy demandado en lo que es atención personalizada. Porque ya las víctimas, todo lo que puedan ser necesidades personales, de duelo, cuestiones familiares de atención... Ya han tenido que resolverlo de mejor o peor manera. Ya casi más les importa los reconocimientos institucionales. Que alguien les de carta y les diga: tenáis razón. Porque han vivido siempre bajo sospecha, criminalizadas. De alguna forma, liberarse de toda esa carga de haber sido víctimas olvidadas, a veces hasta menospreciada, es lo más importante. Entonces quizás no hay un enfoque de trabajo asistencial o de atención especializada con este tipo de víctimas del golpe del 36. Quizá. Tal vez haya personas que sí que están

⁵³ Refiriéndose al papel del Trabajo Social con las distintas víctimas de violencia política, Sergio Irañeta Chamizo

recibiendo todavía cierta atención” (J.M. González, entrevista, 30 de enero del 2018).

Y es cierto, las personas víctimas que han tenido algún tipo de atención al respecto, ha venido por sus redes familiares y sociales de apoyo, así como por las asociaciones, las cuales cumplen un papel esencial en ello. Cabe entonces preguntarse por qué no hay demanda de una atención social especializada. La primera razón que se vislumbra es la avanzada edad de las personas que sufrieron de forma directa la violencia. No obstante, podemos barajar la idea de que, tras décadas de negación y olvido de su condición de víctimas, sin haber tenido nunca una respuesta pública, es probable que no consideren que podría existir. Las instituciones se están incorporando a una labor que los grupos memorialistas llevan realizando años sin apenas reconocimiento, una labor que en gran medida es social. De esta manera, en Navarra se ha producido un desarrollo de las demandas memorialistas, una institucionalización de algunas labores y, luego, la introducción de planteamientos y métodos nuevos⁵⁴. Sí es cierto que ante la falta de estudios previos desde un enfoque social y de la escasa trayectoria pública, estamos ante los primeros pasos que en un futuro se irán desarrollando si detrás existe una voluntad política para ello: “es un primer paso porque acaba de ponerse en marcha y dependerá de la voluntad política [...] Lo que no cabe duda es que hay una base social concienciada de la importancia de mantener la memoria de estos hechos y cada vez más centrada en la convivencia” (J.M. González, entrevista, 30 de enero del 2018).

Una de las incertidumbres que me quedan tras el análisis es si las demandas en materia social de las víctimas del franquismo coinciden con sus necesidades. El desarrollo de políticas sociales en esta área hubiera podido ser mucho más intenso hace 30 ó 20 años. Tal vez entonces con la promoción de un servicio de atención las demandas hubieran contemplado esta posibilidad dentro de la reparación. Sin

⁵⁴ “La Dirección General se ha apoyado en las asociaciones memorialistas que sí han sido las que han trabajado en promover iniciativas, programas para ir avanzando en la reparación de las víctimas [...] Nosotros hemos aterrizado sobre un trabajo que ya venían realizando las asociaciones y sobre la legislación navarra” (J.M. González, entrevista, 30 de enero).

embargo, a día de hoy todavía se puede abrir la posibilidad a una atención personalizada de estas familias o, por lo menos, la presencia de una profesional de referencia, siempre y cuando las funciones no se superpongan a la labor asociativa. Este es uno de los riesgos manifestados: la institucionalización del trabajo asociativo. Pese a que las instituciones navarras están comenzando a tener un mayor trabajo, son las asociaciones las que tienen el soporte fundamental. Reforzarlas supone asegurar el trabajo en el futuro ante los cambios políticos y reconocerlas supone reconocer a las víctimas y el trabajo de sus familias y participantes. Por otra parte, una de las necesidades que han tratado de dar respuesta en los últimos años, son las de reconocimiento.

Uno de los aspectos que caracterizan a este servicio es el tratamiento integral de las violencias. No se tiene una perspectiva de cada memoria fragmentada, pese a que luego se profundice en cada una, sino del espacio social donde coexisten. Así pues, desde una perspectiva comunitaria puede ser interesante profundizar en la transmisión de la memoria pues, como expone el entrevistado, el trabajo social tiene un espacio donde desarrollarse:

“El trabajo social puede entrar de lleno en este tipo de objetivos [...] Hay que poner en relación memoria y convivencia, yo creo que ese es el primer reto como profesional, ahora hablando del papel que juegue el trabajo social, no olvidarte de ese vínculo. La memoria no es reforzar las tesis o las posiciones de un grupo frente a otro. La memoria es para expandir una conciencia sobre lo que no ha debido de ocurrir y aprender lecciones para que no vuelva a ocurrir. Esa es la cuestión” (J.M. González, entrevista, 30 de enero del 2018).

La memoria como herramienta de concienciación sobre la violencia puede resultar útil en espacios comunitarios o desde una labor pedagógica. Sin embargo, no podemos obviar los distintos tipos de memorias en conflicto. Solo desde una ética de derechos humanos, que es donde se fundamenta las demandas de las víctimas, podemos encontrar la perspectiva memorialista que elaborar. Pues, en primer lugar, va el reconocimiento de las víctimas.

“En ese camino nos topamos con la reparación de las víctimas. No hay que olvidar eso. Hay como tres partes: la memoria en el sentido estricto, todo lo que son la educación en una cultura de paz y todo lo que es la reparación de las víctimas. Eso lo tenemos que tener claro” (J.M. González, entrevista, 30 de enero del 2018).

Así pues, el Trabajo Social puede tener una doble labor en este ámbito: el de la reparación de las víctimas y el de la transmisión de la memoria. Tomando como referencia experiencias ya existentes⁵⁵, puede ser posible llegar a elaborar prácticas profesionales en este ámbito.

⁵⁵ “Sí que veo que, en el ámbito de la educación para la paz y la convivencia, [...] por ejemplo en la CAV. Tenemos un montón de asociaciones donde trabajan trabajadores sociales que han dedicado su objetivo a la educación por la paz y la convivencia y trabajan con todo tipo de víctimas, con el conjunto de la escena de la violencia.” (J.M. González) Prueba de ello es el “Catálogo de recursos de entidades del Foro sobre Paz, Convivencia y Derechos Humanos de la CAPV.

7. Propuestas desde el Trabajo Social

La elaboración de este capítulo no tiene por objeto la formulación de herramientas para la intervención social en el ámbito de las víctimas del franquismo, sino el de añadir un carácter propositivo en base a la identificación de posibles márgenes de actuación tras el estudio del objeto durante el proceso de investigación. El campo de la memoria es un terreno que forma la base, el arraigo de nuestros comportamientos, interacciones e identidades como sociedad; explorarlo tiene tanto de complejidad como de interés para nuestra profesión. Más todavía, cuando esa memoria se problematiza como presente e implica conflictos que nos transforman como sociedad y derivan en numerosas víctimas. La memoria histórica tiene más de presente que de historia. Y es necesario abordarla a través de un trabajo multidisciplinar donde, sin duda, tenemos una función que es necesario reivindicar.

7.1 Acompañamiento social

El trabajo de acompañamiento social con las víctimas del franquismo se viene realizando desde las primeras formas de organización social en el área de la memoria histórica. La labor terapéutica, los lazos sociales de ayuda, el seguimiento del estado del *otro* dentro del grupo... Todo ello ha estado presente de manera informal y no profesionalizada dentro de los grupos durante el trabajo de búsqueda y de exhumación. Una de las impresiones que tuve durante la exhumación de Urdániz, fue que el Trabajo Social tenía un encaje impresionante en aquellas circunstancias. No quiere decir esto que nos debamos a apresurar a buscar motivos para elaborar un desembarque de la profesión en estos procesos, pues nuestra intervención en este ámbito cuenta con interrogantes y con serias limitaciones.

- Posibilidades de intervención en procesos de búsqueda y exhumación desde el Trabajo Social.

Para preparar mi participación en la exhumación mencionada, realicé una intensa lectura del Protocolo para el Acompañamiento Psicosocial en Exhumaciones redactada por la ONGD Psicólogos Sin Fronteras. En aquellas páginas, observaba una labor que podía ser perfectamente asumible por la figura profesional del Trabajo Social. Esta impresión no es de extrañar; históricamente, el modelo psicosocial se construyó desde las primeras formas de Case Work Social (trabajo de caso) que introducía la importancia de tener en cuenta el aspecto psicológico y el aspecto social que caracteriza cada caso: la persona en su situación (Abello, 2007, p.7). La autora citada habla del modelo como un enfoque de intervención en contextos de crisis, marcados por la violencia sociopolítica donde se busca dar una respuesta multidimensional a través de una intervención terapéutica que, en contextos europeos⁵⁶, se conjuga con características económicas, sociales, políticas y culturales. En este último aspecto se puede encontrar la marca que distancie una profesión de otra en cuanto al objeto de estudio. Es decir, el Trabajo Social tendría la labor de articular un acompañamiento dentro de un proceso de intervención que hubiera comenzado con anterioridad, lo que supone que previo a dicho acompañamiento ya existe un contacto con las familias y se han realizado otro tipo de acciones que marcasen a dicha persona como profesional de referencia ante las dificultades que pudieran surgir. Si observamos el periodo concreto de la exhumación en base a lo planteado dentro del Protocolo de Acompañamiento Psicosocial, encontraremos que la función del trabajo psicosocial se entiende como la dinámica para el cambio social en un contexto de injusticia y discriminación, propiciando la toma de conciencia de la realidad para iniciar acciones que incidan en la misma (García y Fouce, 2008). Teniendo en cuenta las posibilidades metodológicas que proporciona el modelo psicosocial al Trabajo Social observaremos muchas coincidencias que pueden posibilitar el encaje y la ampliación de estas funciones.

⁵⁶ Marcando distancia con el contexto latinoamericano donde ella pertenece.

Las técnicas del modelo se dividen en dos conjuntos (Du Raquet, 1996): el trabajo con el entorno (tratamiento indirecto) y el trabajo con la persona usuaria (tratamiento directo). Ambas líneas de trabajo se abordan en la búsqueda de personas desaparecidas y en la exhumación de las mismas. Normalmente, las localidades aledañas guardan información sobre el paradero de la fosa y desde las asociaciones se suele realizar un trabajo de acercamiento y conocimiento del entorno para la localización. Tenemos que tener en cuenta que las exhumaciones son procesos de y para las víctimas y sus familiares y, sin perder de vista la importancia de ello, también son medios para la transmisión de la memoria, para el reconocimiento social de las víctimas y para la implicación comunitaria de los municipios próximos. La labor del Trabajo Social durante este primer periodo del proceso no sería el de un trabajo historiográfico; su relación con el entorno estaría más próximo a la transmisión intergeneracional y el fomento de dinámicas participativas.

Si la figura profesional de referencia quiere aplicar una labor social en dichos procesos debe estar presente en tres espacios distintos cumpliendo un rol diferenciado:

- Al lado de las familias víctimas, apoyándonos en el protocolo que marca el Protocolo Acompañamiento Psicosocial en Exhumaciones (García y Fouce, 2008):
 1. Previamente, como preparatorio de la exhumación: desde el primer momento en que se notifica desde las asociaciones la excavación. El objetivo en este periodo es el de reconocer el daño sufrido, dignificar su persona y el de los familiares fallecidos, y trabajar por el esclarecimiento de la verdad y la búsqueda de reparación⁵⁷.
 2. Durante la exhumación, la profesional realizará junto a las familias respetando en todo momento sus tiempos y distancias, atender específicamente si se encuentran niños y niñas o adolescentes, cuidar la presencia de los medios de comunicación⁵⁸, o la atención a los

⁵⁷ Durante este proceso será importante realizar un mapa de redes de autoridades e instituciones comunitarias, recomendablemente, desde las técnicas de IAP (García y Fouce, 2008).

⁵⁸ Durante la exhumación de Urdaniz hubo presencia de medios de comunicación y de figuras públicas. La necesidad de los familiares de expresarse solía chocar con la carga emocional del momento provocando momentos de cierto malestar (Diario de campo, 16 de marzo del 2018).
Sergio Irañeta Chamizo

momentos críticos (como el descubrimiento de huesos u objetos personales).

3. Tras la exhumación, la entrega de los restos a las familias para su inhumación tarda entre 10 y 12 meses aproximadamente. Durante este periodo, la labor profesional consistirá en apoyos concretos a alguna persona, apoyo a acciones por los derechos humanos en materia de memoria histórica o el seguimiento de familiares si así lo requirieran.

- Como nexo entre las familias y las instituciones públicas o las entidades que se encuentren dentro del contexto comunitario donde residan las víctimas o donde se encuentre la fosa.
 - Trabajando con las comunidades donde residan las víctimas o donde se encuentre la fosa, de manera que se promueva el conocimiento de los hechos ocurridos en la zona a través de métodos participativos, se promocióne el reconocimiento social de las víctimas y se favorezca un clima social favorable para el proceso, y se trabaje en la transmisión intergeneracional como forma de reforzar la identidad histórica del lugar como un refuerzo integrador.
- Limitantes a la hora de plantear un acompañamiento social.

La introducción de una labor social profesionalizada en estos procesos tiene una serie de limitaciones y de riesgos.

- En primer lugar, debemos de tener en cuenta de que llegamos tarde. Los lazos de atención y de apoyo social se han tendido entre familiares y grupos memorialistas ante la falta de intervención pública. Es primordial respetar estos círculos de ayuda porque son los círculos de confianza primarios desde la configuración del grupo o desde el contacto con la familia. Tratar de introducir un trabajo técnico que busque suplantar profesionalmente esa red de apoyo sería un error y estaría condenado al fracaso. Será, por tanto, una labor de encaje, de colaboración que acompañe a la persona y al grupo.

- Este último aspecto está relacionado con el segundo punto: es probable que en algunos casos no se necesite a un profesional. El acompañamiento se suele realizar de manera informal desde las asociaciones como dinámica propia de estos grupos. La presencia de un profesional necesitaría de un protocolo y un soporte público previo para no resultar invasivo.
- En tercer lugar, la escasez de servicios públicos para la reparación de las víctimas. La figura del Trabajo Social en el acompañamiento de las familias víctimas tiene un mayor sentido dentro de una atención social que vaya más allá del periodo de la exhumación. La búsqueda de reparación y de justicia suponen procesos más largos que el de el acompañamiento a una exhumación en concreto. Esto quiere decir que es necesario articular una intervención social que proporcione integralidad a esta labor.
- Y, en cuarto lugar, los cambios generacionales. Muchas de las víctimas directas y de las primeras generaciones van falleciendo sin haber logrado recuperar a sus familiares, los problemas derivados persisten y se transmiten a las siguientes generaciones como una dolorosa deuda familiar. Se complejiza la intervención social por la diversificación de las familias, se pierden testimonios claves, y se vuelve, desde una óptica de derechos humanos, más urgente dar una respuesta a estas personas.

7.2 Transmisión intergeneracional

En la línea de lo comentado con anterioridad sobre el trabajo comunitario en base a la memoria histórica y los procesos de exhumación se desarrolla el presente apartado. Desde el protocolo que he usado como referencia para plantear el acompañamiento social, se habla de la exhumación como “una oportunidad de reconstrucción y de cimentación de nuevas bases sobre las que construir una sociedad más justa y cohesionada” (García y Fouce, 2008, p.38). El trabajo de transmisión intergeneracional va más allá del proceso de exhumación, sus posibilidades son amplias y se puede convertir, por ejemplo, en una herramienta útil en lo relativo a la intervención social

Sergio Irañeta Chamizo

con población de la tercera edad. Sin embargo, comienzo refiriéndome a los procesos de exhumación porque son los casos más concretos que implican al colectivo de víctimas del franquismo, donde existe cierta bibliografía sobre ello y no supone un escenario hipotético.

En el apartado 7.1, se hablaba de la implicación de las localidades cercanas a la fosa por ser núcleos de información fundamentales para concretar su paradero. Dicha labor de acercamiento y de recogida de datos se realiza, sin embargo, hasta dónde se aprovecha este trabajo desde una perspectiva social. La ubicación de una fosa en un punto o en otro del mapa, supone un recorrido histórico de afecta a los municipios aledaños, supone una historia de represión o de resistencia a ella que forma parte de la historia identitaria del lugar. Si se quiere profundizar en una labor de verdad y reparación, además de conocer la parte historiográfica, se debe de transmitir. A veces la búsqueda de una fosa supone un trabajo intensivo de las asociaciones de convertir las sospechas en certezas. Ese margen de error que puede existir en el proceso de localización es un limitante en términos de trabajo comunitario. Por lo que, si tuviéramos que ubicarlo en alguna fase de la exhumación, sería en los momentos previos a la prospección. Cada caso dependerá de la ubicación de los restos, del consentimiento de la familia, y de las localidades próximas al lugar. Aunque la realización de unas propuestas formales requiere un estudio más extenso, se pueden plantear ideas en modo conclusivo. Ya sean talleres de reflexión socio-histórica de los pueblos, encuentros intergeneracionales, asambleas de gestión de lugares de memoria y espacios físicos, o actos socio-culturales que trabajen la participación y la densidad del tejido social paralelamente a un trabajo de recuperación de memoria.

De igual forma, la transmisión intergeneracional puede aplicarse en otros espacios no relativos a las exhumaciones. Como, por ejemplo, realizar una labor divulgativa y comunitaria aprovechando la retirada de simbología franquista o en la colocación de placas de homenaje. Desde talleres didácticos donde se exponga la figura o la historia de la persona en cuestión, de encuentros reflexivos con familiares o entidades memorialistas, hasta el rediseño conceptual de los lugares mediante técnicas socio-
Víctimas del franquismo en el Trabajo Social: acompañamiento social y transmisión intergeneracional

culturales o artísticas. También por encuentros con víctimas o familiares que estén dispuestas a transmitir su relato oral con el fin de sensibilizar sobre su problemática. O, ampliar su posibilidad, entendiendo la transmisión intergeneracional como una herramienta de intervención con población de la tercera edad.

Conclusiones y cuestiones abiertas

Daba inicio al trabajo planteando dos cuestiones: en primer lugar, si la memoria histórica y la situación de las víctimas del franquismo constituían un problema social; y, en segundo lugar, si el Trabajo Social podía proporcionar respuesta al mismo.

Para resolver la primera pregunta, se ha dado soporte conceptual al conflicto y en base a ello se ha explorado su recorrido socio-histórico. Veíamos que los hechos acontecidos habían trastocado al conjunto de toda la sociedad española y que sus efectos en términos sociales habían sido devastadores. Podría decirse que la implicación social que existió con el conflicto, lo envuelve en un marcado carácter social y que, aunque en su origen no lo tuviera, los problemas resultantes han tenido una dimensión social ineludible. El limitante a la hora de concebirlo de esta forma en la actualidad sería el tiempo transcurrido. Pero las fosas comunes no prescriben como tampoco desaparece un colectivo al no reconocerlo. Prueba de ello son las acciones de odio ejercidas a dichos grupos, tanto a las participantes en forma de amenazas como a los homenajes a través de boicoteos.

Todo esto nos lleva a la segunda cuestión, ¿qué tiene el Trabajo Social que decir en todo esto? ¿Cuál es su función aquí? Las primeras conclusiones que iba sacando durante el proceso de investigación estaban dirigidas en una misma dirección: llegamos tarde. Daba la sensación de que en la década de los ochenta y de los noventa hubiera sido posible haber realizado políticas sociales dirigidas a la reparación, donde el trabajo social hubiera tenido un espacio de trabajo realmente amplio, pero que en la actualidad ya no era posible. Este planteamiento tiene una parte cierta y otra desacertada. Si bien han pasado décadas, muchas víctimas ya han fallecido y otras no demandan una atención social para ello, parece erróneo -al menos, éticamente- no preguntarse, ni preguntarles si es necesaria. Tras ir conociendo el trabajo asociativo y la labor del Servicio de Memoria y Convivencia, las posibles líneas de intervención que

se podían suponer eran el acompañamiento social -especialmente, en procesos de exhumación- y la transmisión intergeneracional.

El trabajo de acompañamiento tenía soporte en un protocolo psicosocial, pero me presentaba ciertas dudas. Primero, sobre su demanda, luego sobre el papel profesional. Hasta qué punto una figura profesional inducida rompía las dinámicas grupales de las asociaciones, o si esta labor podía desarrollarse sin un *corpus* de atención social articulado. Son preguntas que quedan abiertas a reflexión.

De la aproximación a la dimensión social de la memoria, encontrábamos en ella una herramienta generadora de identidad, cohesión y pertenencia. Este planteamiento, junto a las algunas experiencias profesionales, daban sentido a preguntarse si la transmisión intergeneracional podía resultar una metodología útil en nuestro oficio. Encuadrada en el objeto de estudio, podía dar soporte comunitario a las víctimas y enriquecer socialmente -trabajando la participación, reconocimiento y tejido social- procesos de exhumación o de retirada de simbología franquista. En ese sentido, explorar en profundidad esta cuestión puede beneficiar, no solo el objeto de estudio, sino la práctica profesional.

Finalizaré, entonces, dejando estas preguntas abiertas a estudio. Abordar la memoria histórica y los colectivos de víctimas es un reto para el Trabajo Social pero también una responsabilidad profesional. Es necesario profundizar en las necesidades implícitas en las demandas que conocemos, plantear formas de respuesta social que trabajen la reparación y la convivencia. En Navarra se han comenzado a dar los primeros pasos de un trabajo que debe ir ampliando y perfeccionándose. En ello, no hay que perder de vista el riesgo a tecnificar una atención que ya es dada por los grupos memorialistas. Plantear los límites de la profesionalización y de la institucionalización de la respuesta, será primordial para respetar la labor asociativa y trabajar en conjunto. De esta manera se podrá avanzar en la consecución de la verdad, justicia y reparación y colaborar en la recuperación de la memoria histórica.

Bibliografía

- Abello, M. (2007) *Intervención Psicosocial, una aproximación desde el Trabajo Social* (tesis pregrado). Universidad de Antioquía. Medellín. Colombia.
- Aguilar, P. (2006). Presencia y ausencia de la guerra civil y del franquismo en la democracia española. Reflexiones en torno a la articulación y ruptura del “pacto de silencio”. En Aróstegui, Julio y Godicheau, François (eds.). *Guerra civil. Mito y memoria: 245-294* Madrid: Marcial Pons/Casa de Velázquez
- Altayfalla Kultur Taldea (1986) *Navarra 1936. De la esperanza al terror*. Tafalla.
- Armañanzas, G. (2009) Transmisión Transgeneracional del Trauma de nuestra Guerra Civil. *Norte de Salud Mental nº32, 44-51*.
- Argüés, R.M. (2015) “La cárcel de mujeres” Predicadores: legislación y represión (1939-1955) (tesis doctoral). UNED. Madrid.
- Bernecker, W. (2003) España entre amnesia y memoria colectiva. Guerra Civil, Transición, Reconciliación. *Estudios Políticos*. Nº23 julio-diciembre. 55-78.
- Brinkman, S. (2009). El final la reconciliación: la politización del pasado reciente en España. *Estudos Ibero-Americanos*. Nº1 enero-junio, 7-23.
- Brunner, J. (2010) Ironías de la historia española: observaciones sobre la política pos-franquista de olvido y memoria. *Historia Contemporánea*. Nº38, 163-183.
- Chambon, S.A; Irving, A; Epstein, L (2001) *Foucault y el trabajo social*. Granada: Editorial Maristán.
- Danieli, Y. (1998) *International Handbook of Multigenerational legacies of Trauma*. New York: Plenum Press.
- Del Arco, M. Ángel (2006). <<Morir de hambre>>. Autarquía, escasez, y enfermedad en la España del Primer Franquismo. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea, 5, pp. 241-258*.
- Delucca, N. y Petriz, G. (2004). *La transmisión transgeneracional en las nuevas modalidades familiares*. Buenos Aires: UBA.
- Du Raquet, M (1996) *Los modelos de Trabajo Social*. Madrid: Siglo XXI.
- España, Parlamento (2007) *Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (Ley 52/2007)*. Madrid: BOE.

- Ferrándiz, F. (2010) De las fosas comunes a los derechos humanos: El descubrimiento de las desapariciones forzadas en la España contemporánea. *Revista de Antropología Social*. 19, 161-180.
- Fouce, J.G (2007) Lucha por los derechos humanos y la justicia histórica en la España del siglo XXI. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea* nº7. Disponible en: <http://hispanianova.rediris.es>
- Fouce, J.G. (2008) Informe sobre la violencia psicosocial ejercida en España por el régimen franquista y sus persecuciones a la población, las comunidades y sus familias. *Revista Electrónica de Psicología Política, año 7, nº19, marzo-abril, 2009*. Disponible en: http://www.psicopol.unsl.edu.ar/marzo09_notas9.pdf
- Fouce, G.J, García, R. (2008) Protocolo para el Acompañamiento Psicosocial en Exhumaciones. (Documento Guía para el Trabajo Psicosocial) Madrid: ONGD Psicólogos sin fronteras.
- Foucault, M. (1980) *Power/Knowledge. Selected Interviews and Other Writings 1972-1977*. New York: Pantheon Books.
- Galtung, J. (1998) After violence: 3R, Reconstruction, Reconciliation, Resolution. Coping With Visible and Invisible Effects of War and Violence. Recuperado de: <https://numeros.files.wordpress.com/2012/04/2coping-with-visible-and-invisible-effects-of-war-and-violence.pdf>
- Gálvez, S. (2006) El proceso de recuperación de la memoria histórica en España: una aproximación a los movimientos sociales por la memoria. *International Journal of Iberian Studies*, 19(1), 25-51
- Garver, N (1968): What Violencels, *The Nation*, 24 de junio de 1968, pp.819-22.
- Gatti, G (2017) *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Giménez, C. (2015) Promoviendo la convivencia ciudadana intercultural en barrio de alta diversidad. Ideas y experiencias para una praxis comunitaria. *Cuadernos Miguel Giménez Abad*. Nº4 noviembre, 44-68.
- Gómez Isa, Felipe (2006). Presentación. En Gómez Isa, Felipe (dir.). *El derecho a la memoria*. Guipuzkoa: Alberdani
- Healy, K. (2001). *Trabajo Social: Perspectivas contemporáneas*. Madrid: Morata
- Herranz, Rafael (1991) Notas sobre el concepto de violencia política. *Anuario de filosofía del Derecho*, 8. 1991 pp. 427 – 442.
- Hueso, V (2000) Johan Galtung. La transformación de los conflictos por medios pacíficos. *Cuadernos de Estrategia*. Nº111. 125-159.

- Iglesias, M (2017) La transmisión transgeneracional de secretos y no-dichos en el entramado inconsciente familiar (trabajo final de grado). Universidad de la República. Montevideo. Uruguay.
- Jelin, E. (2001) Los trabajos de la memoria. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Jimeno Aranguren, R. (1999) La memoria de los derrotados. *Gerónimo de Urtariz*. Nº14-15, 19-38.
- Jimeno Jurío, J.M (1988) Alcance de la represión en Navarra. *Gerónimo de Urtariz*. Nº22, p.108-112.
- Labanyi, J. (2006) Historias de víctimas: la memoria histórica y el testimonio en la España contemporánea. *Iberoamericana*. VI(24), 87-98.
- Larbán, J. (2011). Transmisión psíquica inconsciente de contenido traumático. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/66203708/Transmision-Psiquica-Inconsciente-de-Contenido-Traumatic>
- León, G. (2011) Las víctimas del franquismo en nuestro laberinto: reflexiones para un debate. *Revista de Estudios Extremeños*. Nº2, pp.1.051-1.084.
- Lira,E (1990) Psicología del Miedo y Conducta Colectiva en Chile. En I. Martín Baró (Ed.): *Psicología Social de la Guerra*. 22-25 El Salvador: UCA
- Martínez, I. (2006). La identidad como problema social y sociológico. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*. Nº772 noviembre-diciembre, 812-824.
- Maroto, M. (2012) Memoria histórica de los vencedores de la Guerra Civil. *Ciudadanos y ciudadanas por el cambio*. Febrero (2012). Recuperado de: <http://www.ciudadanosporcambio.com/mantenimiento/ficheros/memoria.pdf>
- Navarra, Parlamento (2013) Ley Foral de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936 (Ley Foral 33/2013). Navarra: BON.
- O'Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe C. (1986): Transiciones desde un gobierno autoritario/4 Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas. Buenos Aires: Paidós
- Paez,D & Asun,D (1992) The History of Climatic Changes in Chile. En R. Buck (Chairman): The measurement of emotional climate. Symposium XXV International Congress of the Psychology.

- Páez, D., Basabe, N. (1993) Trauma político y memoria colectiva: Freud, Halbwachs y la psicología política contemporánea. *Psicología política*. 6, 7-34.
- Pearlman, L.A & McKay, L. (2008) Estrés traumático secundario. *Understanding and Addressing Vicarious Trauma*. Headington Institute. Recuperado de: www.headington-institute.org
- Perry, C. (1970) "Violence -Visible and Invisible", *Ethics* 81, 1970 pp.9 y ss.
- Ricoeur, Paul (2008). La memoria, la historia y el olvido. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 81-123 y 531-581
- Rojas, P. & cols. (1989): Amedrentamiento Colectivo. En Codepu (Ed.): *Persona, Estado y Poder: Estudios sobre Salud Mental. Chile 1973-1984*: 90-95 Santiago: Codepu.
- Sánchez, G. (2012). Debate sobre la naturaleza de la represión en España. *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*. Nº10 (2012) Recuperado de: <http://hispanianova.rediris.es>
- Sánchez, M. (2017) Aproximación histórico-religiosa a las violencias de género y diversidad afectivo-sexual durante regímenes no democráticos. Mecanismos de memoria y justicia transicional (tesis doctoral). Universidad de Córdoba. España
- Schützenberger, A. A. (2000) Health and Death: Hidden links through the family tree. In *Psychodrama with trauma survivors*, ed Kelleman P.F. and Hudgins M.K. Compil., p.p. 283-298. London: Jessica Kingsley.
- Tamayo, G. (2008) Los derechos de las víctimas de la guerra civil española y el franquismo en el contexto de la experiencia mundial y las obligaciones internacionales sobre verdad, justicia y reparación. *Entelequia. Revista interdisciplinar*. Nº7, septiembre, 255-271.
- Taylor, S.J, Bogdan, R. (1987) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados. Barcelona: Editorial Paidós.
- Urmeneta, H. (1982) *Historia contemporánea de Navarra*. San Sebastián: Txertoa.
- Urquijo, M. (2007) Memoria y olvido de las víctimas del franquismo: una propuesta para Bilbao. *Bidebarrieta. Revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*. Nº18, pp. 41-60.
- Vega, S. (2007) Las manifestaciones de la violencia franquista. *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*. Nº7 (2007) Recuperado de: <http://hispanianova.rediris.es>
- Wade, F.C. (1971) On Violence, *The Journal of Philosophy* 68, 1971, pp.369-77.

- Webgrafía

Definición Internacional de Trabajo Social (2017) En *Consejo General del Trabajo Social*. Disponible en [16/05/2018]:

<https://www.cgtrabajosocial.es/DefinicionTrabajoSocial>

Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos (2015) En *Navarra.es*. Disponible en [16/05/2018]:

https://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Departamento+Relaciones+Ciudadanas+Institucionales/Dg+paz+convivencia+derechos+humanos.htm

Exhumación en el Fuerte San Cristóbal (2007) En *Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica*. Disponible en [16/05/2018]:

<https://web.archive.org/web/20071027172942/http://www.memoriahistorica.org/modules.php?name=News&file=article&sid=472&mode=thread&order=0&thold=0>

Quiénes somos (2018) En *Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra*. Disponible en [16/05/2018]: <http://www.affna36.org/affna36/quienes-somos/>

Triangulo de la violencia (2018) En *Wikiwand*. Disponible en [16/05/2018]:

http://www.wikiwand.com/es/Tri%C3%A1ngulo_de_la_violencia